



Ajuntament
de Barcelona

Estrategia contra la Feminización de la Pobreza y la Precariedad en Barcelona

2016-2024

Barcelona, 1 de junio de 2016

Concejalía de Feminismos y LGTBI

Departamento de Transversalidad de Género. CIRD

Ayuntamiento de Barcelona

Índice

I. ENMARQUE NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO	1
1. Marco internacional, estatal y autonómico	1
2. La lucha contra la pobreza de las mujeres desde el Ayuntamiento de Barcelona	3
II. FINALIDAD Y PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA.....	5
1. Finalidad	5
2. Principios	6
III. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN	9
IV. DIAGNÓSTICO.....	14
V. EJES DE INTERVENCIÓN.....	20
1. Datos y sistemas de información	20
2. Economía para la vida y organización de los tiempos.....	21
3. Ciudad de derechos.....	26
VI. MODELO DE GOBERNANZA	32
1. Vigencia	32
2. Modelo de gestión	32
3. Modelo de implementación.....	33
4. Seguimiento y evaluación de la EFPP	34
VII. PRESUPUESTO	35
ANEXOS.....	38
Anexo 1. Actuaciones 2016 y presupuesto	38
Anexo 2. Personas participantes.....	42

I. ENMARQUE NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO

1. Marco internacional, estatal y autonómico

En 1995, la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**, surgida de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por la ONU, plantea el siguiente objetivo estratégico: «Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza».

Este propósito proviene de la constatación de la sobrerrepresentación de las mujeres entre las personas más pobres del planeta; un desequilibrio que, lejos de corregirse, tiende a aumentar. Veinte años después, la revisión de este documento reconoce avances importantes de carácter normativo, pero señala que **las mujeres siguen encarando múltiples limitaciones en lo que respecta a su capacidad para salir de la pobreza, especialmente las derivadas de su responsabilidad desproporcionada en la prestación de cuidados y el trabajo doméstico no remunerados**¹.

En Europa, tan solo en los últimos seis años de crisis el número de personas en situación de pobreza se ha incrementado en cinco millones. La crisis ha conllevado graves recortes en el gasto público en varios países europeos y una serie de reformas de las políticas de bienestar bajo la presión constante de los mercados financieros. Así pues, en la Unión Europea, se han producido transformaciones hacia un modelo fuertemente neoliberal en términos económicos. En este contexto, no obstante, se ha definido la **Estrategia Europa 2020** con el objetivo de paliar los efectos de este modelo económico imperante y sacar a veinte millones de personas de la situación de pobreza. Teniendo presente la ausencia de un diagnóstico de género en la *Estrategia Europa 2020*, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) ha iniciado en 2016 un estudio exhaustivo sobre pobreza, conectando el género con otras categorías de desigualdad y poniendo el acento en los grupos de mujeres más vulnerables. El objetivo es analizar tendencias en la acción política y social, realizar un seguimiento del impacto de la crisis en la vida de mujeres y hombres en Europa y desarrollar un nuevo indicador para entender la relación entre pobreza, género y migraciones. Por otro lado, también el Consejo de Europa aprobó a finales de 2015 una resolución para luchar contra la feminización de la pobreza en el ámbito local.

En el Estado español, un avance importante fue la aprobación de la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, por la que se garantiza la igualdad efectiva de mujeres y hombres**. La llamada «ley de igualdad» parte del reconocimiento de que la igualdad formal resulta insuficiente para erradicar los múltiples condicionantes que sitúan a las mujeres en una posición de desventaja. La discriminación en los salarios y en las pensiones de viudedad, el paro femenino y los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar son, entre otras, algunas de las cuestiones que aborda esta ley con la

¹ ONU, Consejo Económico y Social, «Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Informe del Secretario General». 15/12/2014. Disponible en http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/CN.6/2015/3&referer=/english/&Lang=S

finalidad de promover las transformaciones sociales necesarias para alcanzar una igualdad plena, efectiva y real. Esta regulación se enmarca, entre otros, en la Constitución española, que en su artículo 9.2 ordena a los poderes públicos «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social»².

En el ámbito de **Cataluña**, el **Estatuto de Autonomía** reconoce los derechos relativos a los servicios sociales y establece la cohesión y el bienestar sociales como principios rectores que deben orientar las políticas públicas en esta materia. Fruto de ello, la recientemente aprobada **Ley 17/2015, de 21 de julio, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**, insiste en el hecho de que mujeres y hombres, en la práctica, no gozan de los mismos derechos. Las desigualdades que persisten son el resultado de estructuras sociales fundamentadas en numerosos estereotipos presentes en la familia, la educación, la cultura, los medios de comunicación, el mundo laboral y la organización social, entre otros ámbitos. Así pues, **es necesario actuar estructuralmente para eliminar los factores que colocan a las mujeres en una situación de subordinación y desventaja social y económica respecto a los hombres y que impiden que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos como ciudadanas**.³

Sin embargo, tal como sucede en la esfera europea, **los avances jurídicos realizados son insuficientes**, en especial en un contexto en el que predomina, tanto en el Estado español como en Cataluña, la implementación de medidas que menguan *de facto* el empoderamiento socioeconómico de las mujeres. Algunas de estas políticas han sido las llamadas «**políticas de austeridad**», iniciadas en el contexto español en mayo de 2010, con el primer plan de recortes, por un importe de 15.000 millones de euros (el 1,5% del PIB español), y seguidas de varias reformas del mercado laboral (2010 y 2012) y de las pensiones (2011 y 2013), la modificación del artículo 135 de la Constitución española en 2011 o la firma del Memorándum de Entendimiento con la Comisión Europea en 2012, donde se especifica el rescate del sector bancario bajo la supervisión de la troika.

Estas actuaciones, entre otras, han provocado: una reducción de los presupuestos y del personal de los servicios públicos que afecta especialmente a las mujeres, debido a la feminización del sector público; una disminución del gasto público en los servicios de cuidado a raíz de la congelación de la Ley 39/2006 de autonomía personal, o una reducción de las plazas públicas en las *escoles bressol* (jardines de infancia) y de las ayudas a las familias⁴, que impactan en sectores fuertemente feminizados y a la vez trasladan las cargas al ámbito doméstico (Gálvez y Rodríguez: 2012, Pérez Orozco: 2011)⁵.

² Preámbulo de la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de Servicios Sociales. Disponible en <http://portaljuridic.gencat.cat/ca/pjur_ocults/pjur_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=415692>

³ Preámbulo de la Ley 17/2015, de 21 de julio, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Disponible en <<http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/6919/1436051.pdf>>

⁴ Supresión por parte de la Generalitat de Catalunya del programa «Educa3», del «cheque bebé» o de la inversión en las *escoles bressol* (jardines de infancia), por destacar algunos ejemplos.

⁵ Gálvez, Lina y Rodríguez, Paula (2012), «La desigualdad de género en las crisis económicas» / Pérez Orozco, Amaia (2011), «Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida», en *Investigaciones Feministas*, <<https://revistas.ucm.es/index.php/INFE>>.

Asimismo, las políticas de austeridad también han modificado las condiciones de las pensiones contributivas y aumentarán la brecha de género en la renta en los próximos años, debido a las trayectorias laborales más discontinuas y la mayor parcialidad de las mujeres (Pazos: 2013, 2014, Gala: 2014)⁶. En el mercado de trabajo se ha producido una flexibilización de las condiciones laborales, el debilitamiento de la negociación colectiva, la rebaja del coste de los despidos⁷, la reducción de los derechos de conciliación y otros recortes de derechos que se añaden a la mayor parcialidad, temporalidad y precariedad que padecen las mujeres. Además, las políticas de austeridad económicas y financieras también han ido en paralelo a acciones públicas dirigidas a modificar el régimen de género existente. Esto se ha traducido en la supresión de organismos institucionales de impulso de la igualdad de género, en la eliminación de servicios específicos dirigidos a las mujeres o en el recorte de personal y de recursos presupuestarios con respecto a la lucha contra las violencias machistas.

En los últimos años se han publicado **numerosos estudios** y especialmente el **Informe Sombra-CEDAW España**⁸ (2015), que denuncian esta realidad y **reclaman** la necesidad de limitar y combatir la repercusión negativa de los recortes presupuestarios en los grupos más vulnerables, así como de **llevar a cabo nuevas políticas económicas de carácter inclusivo que tengan en cuenta la crisis de los cuidados y de la sostenibilidad medioambiental y tengan capacidad de restablecer el bienestar y el buen vivir de la ciudadanía y, en concreto, de las mujeres.**

2. La lucha contra la pobreza de las mujeres desde el Ayuntamiento de Barcelona

3

La lucha contra la pobreza desde el Ayuntamiento de Barcelona toma un cariz prioritario a partir de 2005, con la aprobación del **Plan Municipal para la Inclusión Social**. El despliegue programático de este documento, además de dar lugar a la creación de nuevos modelos de servicios sociales básicos y de atención domiciliaria, supone la aprobación de los diversos planes de acción que, desde entonces, se han diseñado para **paliar las situaciones de vulnerabilidad** entre colectivos específicos: personas sin techo, personas mayores, familias, niños y adolescentes. A pesar de su orientación diversa, tanto el *Plan Municipal para la Inclusión Social* como los distintos planes sectoriales identifican el género como una categoría para explicar la pobreza femenina. Todos ellos, a medida que se han ido renovando, han ido incorporando paulatinamente algunas medidas concretas para combatir el impacto desigual de la pobreza sobre las mujeres de los colectivos a los que se dirigen.

⁶ Pazos, María (2014), *L'aclaparadora lògica del sistema de pensions*. *Nous Horitzons*, 206, 42-49 /

Gala, Carolina (2014), «Últimas reformas en materia de pensiones», ponencia presentada en la jornada El Género de la Troika. Observatorio IQ, 21 de marzo de 2014, Barcelona.

⁷ Ley 3/2012, Real Decreto Ley 2/2012 —que respalda las ETT—, Real Decreto 4/2013 de medidas de apoyo al emprendedor, que incluye el nuevo contrato a tiempo parcial (*minijobs*) para jóvenes.

⁸ A cargo de la Plataforma CEDAW Sombra España, entidad formada por organizaciones no gubernamentales de mujeres, de cooperación internacional y de derechos humanos, para evaluar el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).



En **2009**, el nuevo **Programa de Acción Contra la Pobreza** restaura el compromiso por una Barcelona inclusiva y, más allá de articular un sistema de servicios públicos de prevención, atención e inclusión social de personas y colectivos en situación o riesgo de vulnerabilidad económica, **pretende fundamentarse en unos valores de transformación social y de redistribución de oportunidades reales**. Aunque el programa identifica el hecho de ser mujer como factor principal de riesgo de sufrir pobreza, **solo incluye algunas actuaciones directamente dirigidas a mujeres** en situaciones de especial vulnerabilidad, como por ejemplo las mujeres mayores que viven solas y las familias monoparentales, mayoritariamente encabezadas por mujeres.

Desde entonces, también se han inserido algunas medidas de mejora de las condiciones socioeconómicas de las mujeres migradas, lesbianas o del pueblo gitano en otros planes, como por ejemplo: el *Plan Municipal para el Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (2010-2015)*, el *Plan de Trabajo de Inmigración (2012-2015)* y la *Estrategia Local con el Pueblo Gitano de Barcelona (2015)*. De manera añadida, el *Plan Municipal para las Mujeres (2008-2011)*, seguido del *Plan Municipal para la Igualdad Real y Efectiva de Mujeres y Hombres (2012-2015)*, han promovido actuaciones orientadas, respectivamente, a atender las situaciones de vulnerabilidad y a garantizar la igualdad de acceso y de condiciones de las mujeres en la esfera profesional.

No obstante, **en el momento actual**, en que las desigualdades en la ciudad de Barcelona han aumentado considerablemente y los diferentes niveles administrativos siguen desplegando políticas económicas que tienen efectos negativos en las condiciones de vida de las mujeres y que a medio plazo provocarán un aumento considerable de las actuales desigualdades entre mujeres y hombres, **es imprescindible definir una estrategia contra la feminización de la pobreza y de la precariedad de mayor alcance y de carácter estructural**. Esta estrategia se enmarca en la medida de gobierno de *Acciones Urgentes de la Lucha contra la Pobreza: por una Barcelona más Justa y Equitativa*, presentada en el Pleno del Ayuntamiento el 23 de julio de 2015. El principal objetivo de esta estrategia es establecer una hoja de ruta clara y compartida por el conjunto del Ayuntamiento, que, más allá de actuaciones asistenciales y de carácter puntual en algunos planes, nos permita avanzar hacia una equidad real y efectiva entre mujeres y hombres y remover los obstáculos que profundizan la feminización de la pobreza y de la precariedad.

II. FINALIDAD Y PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA

1. Finalidad

*La finalidad de esta Estrategia contra la Feminización de la Pobreza y la Precariedad es la **reducción de la pobreza femenina —a medio y largo plazo— en la ciudad de Barcelona.** Por lo tanto, este documento presenta una actuación municipal que pone el acento tanto en las raíces del proceso de feminización de la pobreza y de la precariedad como en los instrumentos y las medidas para combatir sus aspectos más estructurales.*

Barcelona no es una ciudad libre de pobreza, más de una cuarta parte de la población, concretamente el 28%, se encuentra en riesgo o en situación de exclusión. Del total de la población en esta situación en la ciudad, el 55% son mujeres y el 45% hombres. El análisis de género de la pobreza nos indica que, más allá de los recursos materiales disponibles, existen otras dimensiones, como la falta de tiempo, la sobrecarga de trabajos, el estado de salud, etc., que configuran no solo la manera como las mujeres padecen de manera diferencial la pobreza, sino también la precariedad.

En los últimos tiempos, los movimientos sociales —incluido el feminista— han conceptualizado como precariedad nuevas situaciones que no se expresan solo a partir de la pobreza económica. Aunque la precariedad está estrechamente ligada a las condiciones laborales y a su degradación, hoy en día engloba también otros aspectos de la vida de las personas que no están únicamente vinculados al mercado de trabajo formal. Así pues, incluye la situación de las personas en todos los trabajos, sean o no remunerados, la carencia de tiempo o la falta de armonización, la imposibilidad de llevar a cabo una vida plena por falta de oportunidades o por obstáculos generados por desigualdades —de género, de origen, de clase, de diversidad funcional, etc.—, aun siendo, a menudo, personas más formadas que generaciones anteriores. Además, en muchas ocasiones la precariedad en la vida de las mujeres se expresa en situaciones de estrés, de sumisión, en la detección de una merma de la capacidad de participación e incluso en un proceso de *desempoderamiento*.

En consecuencia, las políticas de lucha contra la pobreza y la precariedad deben ofrecer respuestas diferenciadas y es por ello que el Ayuntamiento de Barcelona apuesta por un programa de acción específico desde la perspectiva de género y en clave estructural. Cuando hablamos de **reducción de la pobreza y de la precariedad**, nos referimos a **garantizar la satisfacción de necesidades y derechos básicos a fin de gozar de oportunidades reales para el propio desarrollo**. Entendemos que hay situaciones de urgencia cotidianas que requieren ser atendidas con la máxima celeridad posible. Sabemos que hay muchas mujeres, por los datos de que disponemos y los testimonios que hemos recopilado, que no pueden esperar a que esta Estrategia empiece a dar sus frutos. Es necesario que las políticas de acción y bienestar social del Ayuntamiento de Barcelona y de otras administraciones públicas cubran estas demandas mientras, paralelamente, **la Estrategia contra la Feminización de la**

Pobreza y la Precariedad (en adelante EFPP) se desarrolla para conseguir cambios de carácter más estructural a medio y largo plazo.

A la feminización de la pobreza no se le puede hacer frente mediante enfoques limitados de protección social. Al contrario, debe generarse un conjunto de políticas públicas coherentes, integrales y continuadas que incidan directamente en todos los factores estructurales de exclusión y discriminación que llevan a las mujeres a ser más vulnerables que los hombres a padecer la pobreza. Por ello la **EFPP** apuesta por la creación de un entorno económico, político y social que permita lograr este reto. En esta dirección, la Estrategia que aquí presentamos tendrá en cuenta tres dimensiones básicas para que las mujeres puedan gozar y desarrollarse en un contexto de oportunidades: redistribución, reconocimiento y representación⁹. Así, en términos redistributivos, se combatirán las desigualdades socioeconómicas y las desigualdades en la organización de los tiempos, incidiendo, por ejemplo, en la brecha salarial, en el acceso de las mujeres a las prestaciones y en los permisos laborales, la redistribución de los tiempos, etc. En términos de reconocimiento, se promoverán actuaciones en el nivel más simbólico, como por ejemplo la valoración del trabajo de cuidado. Y, por último, en términos de representación, se trabajará en las dificultades con que se encuentran las mujeres con menores recursos materiales y de tiempo para participar en la sociedad en igualdad de condiciones. Para poder llevar a cabo todos los objetivos de la Estrategia, esta tendrá una duración de ocho años.

En esta **EFPP** hablamos muchas veces de **mujeres o de grupos de mujeres vulnerables, en riesgo de exclusión o en situación de pobreza**. Hasta que no tengamos elaborado nuestro propio **indicador local de pobreza** trabajaremos a partir del IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples), que es el criterio que se utiliza para la concesión de prestaciones y ayudas sociales. La creación de este indicador propio es una prioridad de la EFPP que se halla en el eje de intervención de «Datos y sistemas de información» y se generará también de manera coordinada con el **índice sintético de exclusión social**, que se trabaja desde el Ayuntamiento de Barcelona.

6

2. Principios

*Los dos principios que de manera transversal incluirá esta Estrategia contra la Feminización de la Pobreza son: por un lado, la **interseccionalidad del género con otras categorías de desigualdad** y, por el otro, el **empoderamiento y la participación sociopolítica de las mujeres**.*

Estos no son solo conceptos que guían el espíritu de la EFPP, sino que también forman parte de todo el proceso de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación. Por lo tanto, son tanto principios rectores como elementos de gestión instrumental.

⁹ Dimensiones señaladas por Nancy Fraser (2001) en *Escalas de Justicia*, Herder Editorial: Barcelona.

La interseccionalidad del género con otras categorías de desigualdad

Aunque todas las mujeres, de un modo u otro, puedan potencialmente sufrir desigualdades de género, **existen otros factores de desigualdad**, como el origen, la edad, la diversidad funcional, la orientación e identidad sexual, la clase social o la estructura familiar, entre otros, que se combinan para determinar el acceso a derechos y oportunidades de cada mujer.

La interseccionalidad es una herramienta analítica que permite entender y responder a las maneras como el género se cruza con otros ejes de desigualdad y como estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. Se trata, por consiguiente, de **una herramienta clave tanto para analizar cómo se configuran los perfiles femeninos de exclusión social y pobreza como para diseñar y poner en marcha todas las actuaciones de la Estrategia**.

Los datos de pobreza en Barcelona muestran, por ejemplo, que el riesgo de pobreza de las mujeres, en relación con los hombres, varía cuando tienen más de 65 años, tienen una diversidad funcional, encabezan una familia monoparental o bien son mujeres migradas. Por todo ello, se propone abordar las situaciones específicas que determinan el riesgo de pobreza de estas mujeres diversas pero sin estigmatizar ni excluir posibles situaciones no contempladas.

El análisis interseccional plantea que la combinación de desigualdades no debe entenderse como una suma que incrementa la propia carga, sino que debe analizarse como una combinación que produce experiencias sustantivamente diferentes (Crenshaw: 1989)¹⁰. En otras palabras, el objetivo no es mostrar cómo un grupo está más victimizado o privilegiado que otro, sino descubrir diferencias y similitudes significativas para poder superar las desigualdades y establecer las condiciones necesarias para que todo el mundo pueda gozar de una vida digna.

Así pues, concretamente, la **EFPP** integra el principio de interseccionalidad:

- ✓ Tanto en el diseño como en la concreción de su metodología de elaboración: en las entrevistas y en los grupos de discusión, en los que se han recogido las vivencias, necesidades y propuestas de mujeres de todo tipo.
- ✓ En el diagnóstico y en el mismo contenido de las actuaciones, en que, por un lado, se tienen en cuenta una multiplicidad de ejes de desigualdad que generan situaciones concretas y, por el otro, se garantiza la suficiente flexibilidad para no excluir ninguna situación no contemplada que pueda generar vulnerabilidad.
- ✓ En la creación de indicadores que permitan visibilizar la diversidad. Y también indicadores de seguimiento y evaluación que obliguen a plantear las acciones en términos de interseccionalidad.

¹⁰ Crenshaw, Kimberle (1989) «Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics». *University of Chicago Legal Forum*, <<http://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1052&context=uclf>>

El empoderamiento y la participación sociopolítica de las mujeres

El empoderamiento es el proceso a través del cual las mujeres fortalecen sus capacidades (individuales y sociales), su protagonismo, su autonomía y la autoridad para impulsar cambios y transformar las relaciones de subordinación. **Mediante este proceso, las mujeres toman consciencia de sus propios derechos; identifican las situaciones de discriminación por razón de género, y valoran sus intereses, fortalecen sus capacidades y encauzan procesos de cambio que potencian el poder desde el punto de vista individual, colectivo y de las relaciones cercanas.**

No puede abordarse una verdadera Estrategia contra la Feminización de la Pobreza sin tener en cuenta el empoderamiento y la participación sociopolítica de las mujeres. Las mujeres en riesgo de exclusión social pueden padecer a la vez una carencia de tiempo para dedicar a actividades más allá de las orientadas a la sostenibilidad de la vida y al acceso a los recursos económicos y materiales urgentes. Por consiguiente, el empoderamiento, tanto colectivo como individual, de las mujeres (y no tan solo el asistencialismo) y la promoción de políticas que faciliten su implicación en la vida pública deben definirse como derechos que enmarcan la Estrategia.

Además, **este empoderamiento debe nutrirse de un fortalecimiento de la relación entre la acción pública del Ayuntamiento y la acción comunitaria de los grupos feministas y los movimientos sociales de lucha contra la pobreza** que trabajan desde la perspectiva de género. Durante la elaboración de la Estrategia, se ha considerado esencial buscar **el equilibrio entre la esfera público-estatal y la comunitaria**. Un equilibrio que no implica ni la sustitución ni la cooptación de un ámbito por el otro, sino el **trabajo colaborativo entre la Administración pública y el sector social, con efectos multiplicadores de la perspectiva empoderadora de la Estrategia.**

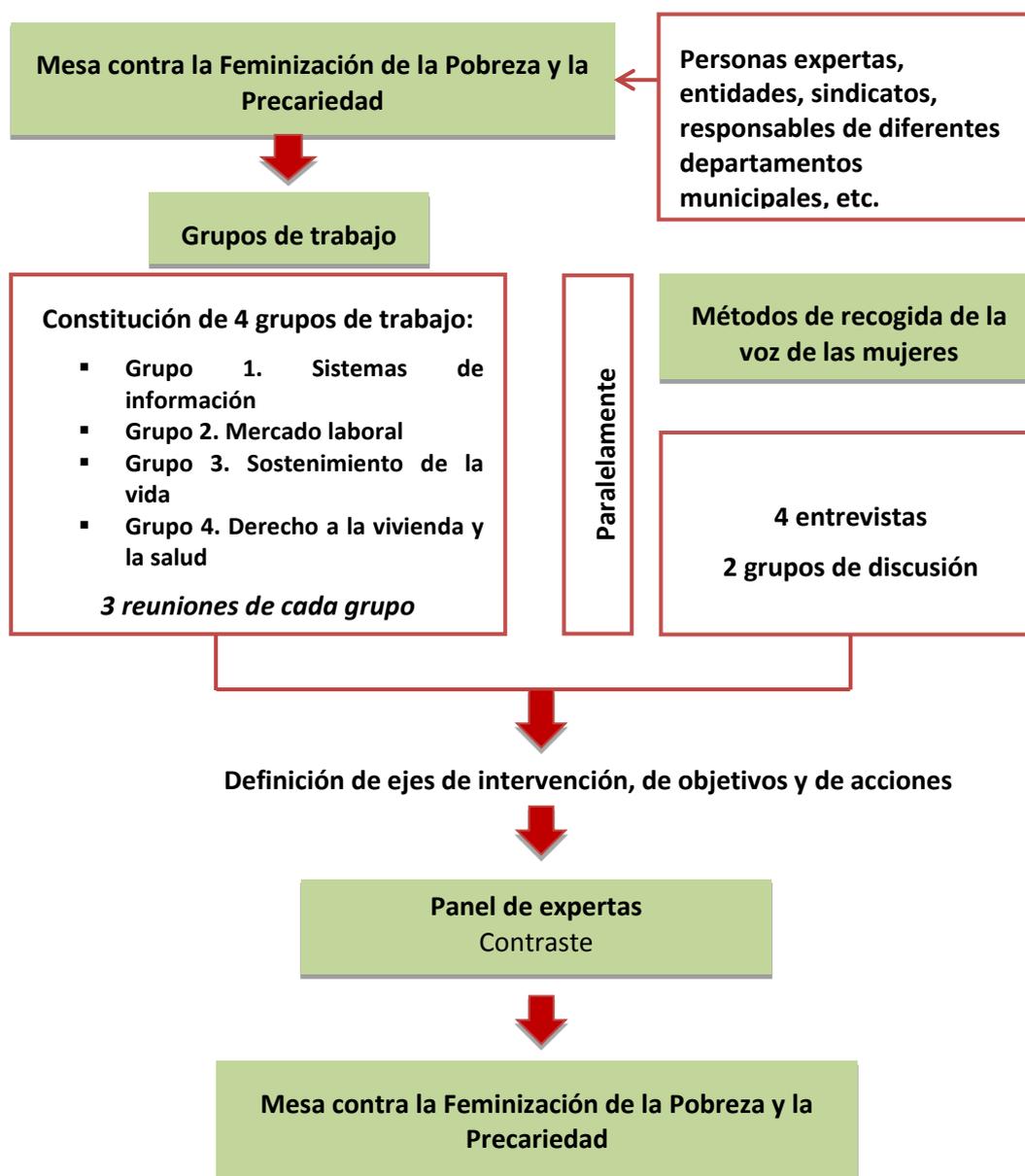
8

Así pues, la EFPP aborda el empoderamiento y la participación de las mujeres en todos sus ámbitos y fases, concretamente:

- ✓ En la propia metodología de la Estrategia, que se basa en la recogida de la voz de las mujeres y de las entidades expertas en la materia. Esta participación femenina tiene lugar desde la aceptación y la valoración de las capacidades y los intereses de las mujeres. Es decir, visibilizando y valorando sus experiencias y aprendizajes específicos, para incorporarlos a la Estrategia como elementos clave.
 - ✓ En la participación de las mujeres y las entidades expertas en el diseño de la Estrategia y en su seguimiento y evaluación.
 - ✓ En el propio contenido de las actuaciones que rechazan una esencia asistencialista y apuestan por una estrategia empoderadora y por el fortalecimiento de las redes informales comunitarias de mujeres como foco de autoorganización y participación.
 - ✓ En la creación de indicadores de seguimiento y evaluación que obliguen a plantear las acciones en términos de empoderamiento y de participación de las mujeres.
-

III. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

El proceso de trabajo para el desarrollo de la Estrategia contra la Feminización de la Pobreza y la Precariedad en Barcelona se ha basado en una metodología que integra dos líneas de actividades paralelas: por un lado, grupos de trabajo y, por el otro, métodos de recogida de la voz y la participación de mujeres. A continuación, en primer lugar, se presenta un esquema del proceso que se ha llevado a cabo y, en segundo lugar, se describen sus contenidos y los trabajos realizados.



El inicio de los trabajos para el desarrollo de la Estrategia contra la Feminización de la Pobreza y la Precariedad en Barcelona se formalizó con la **convocatoria y constitución de la Mesa contra la Feminización de la Pobreza**, que tuvo lugar el 19 de octubre de 2015. En la sesión participaron personas expertas procedentes del ámbito académico, de entidades del tercer sector y de los diferentes departamentos municipales implicados, representantes de sindicatos, etc. Se presentó el objetivo de la Estrategia, se realizó un diagnóstico inicial de la feminización de la pobreza en la ciudad y se explicó la metodología y el proceso de trabajo propuestos.

A partir de la Mesa, se configuraron **cuatro grupos de trabajo temáticos**. Los temas que aborda cada uno de los grupos de trabajo son los siguientes:

- ✓ **Grupo 1. Datos y sistemas de información:** Lo primero que se constata cuando se habla de feminización de la pobreza es la existencia de dos obstáculos que, de forma combinada, impiden su correcto dimensionamiento y su conocimiento profundizado. Por un lado, la utilización de indicadores estadísticos de carácter androcéntrico que no reconocen la realidad específica de las mujeres hace que muchas situaciones de pobreza permanezcan invisibilizadas. Así, por ejemplo, tal como explica Cristina Sánchez, «[...] la pobreza se calcula habitualmente a partir de la renta del hogar y se asume la igualdad de disposición de la renta para todos los miembros del mismo, obviando las situaciones de dominio de género que se producen en determinados hogares». Y, por otro lado, se detecta que muchos de los sistemas de información que recogen datos sobre la realidad multidimensional de la pobreza no disgregan los datos por sexo. En este contexto, paradójicamente, hay que tener en cuenta que existe un marco legal vigente que obliga a las administraciones públicas a segregar los datos por sexo en todas las encuestas, investigaciones y recogidas de datos que puedan llevar a cabo. Con todo, este grupo de trabajo se ha orientado a determinar y definir el sistema de información del que debería disponer el Ayuntamiento para poder tener un conocimiento profundizado del fenómeno y abordarlo en todas sus dimensiones.
- ✓ **Grupo 2. Mercado laboral:** En el marco del sistema económico capitalista, el acceso y la permanencia en el mercado de trabajo formal es el mecanismo básico para la inclusión social y el goce de los derechos de ciudadanía. El hecho de que el patriarcado y la división sexual del trabajo penalicen directamente la presencia de las mujeres en el mercado laboral hace que se vean abocadas, en mayor medida que los hombres, a la vulnerabilidad y la exclusión social. Así, se entiende que, más allá de medidas dirigidas a corregir paulatinamente el origen de la desigualdad, es decir, la división sexual del trabajo, en primera instancia deben llevarse a cabo acciones positivas para el acceso y la permanencia de las mujeres en el seno del mercado laboral, tanto formal como informal, buscando fórmulas que contemplen la economía social y cooperativa. Este es, pues, el ámbito de trabajo del segundo grupo.
- ✓ **Grupo 3. Sostenimiento de la vida:** En el marco de la división sexual del trabajo, la falta de valoración social y económica de las tareas asignadas a las mujeres es lo que dificulta su acceso a sus derechos de ciudadanía. En este sentido, debido a que las tareas de sostenimiento de la vida que les asigna la división sexual del trabajo no pasan por el mercado formal, sino que permanecen en la periferia del sistema económico hegemónico, no disponen de los ingresos ni tienen el acceso

a derechos que sí ofrece el trabajo formal. Por otro lado, puede entenderse que debe producirse una responsabilización social de las tareas de sostenimiento de la vida, porque, en definitiva, aportan un beneficio al conjunto de la sociedad, no solo a quien las realiza o a quien las recibe de forma directa. Por lo tanto, el tercer grupo de trabajo se ha orientado a proponer medidas dirigidas a la responsabilización social de dicho sostenimiento de la vida, que no puede recaer solo en las mujeres.

- ✓ **Grupo 4. Derecho a la vivienda y la salud:** El derecho a la vivienda es un derecho imprescindible para vivir con dignidad y seguridad, para desarrollar libremente la personalidad propia e, incluso, para participar en la vida pública. Es decir, es un derecho básico para la inclusión social, el acceso al cual también muestra pautas diferenciadas entre mujeres y hombres en Barcelona. En este marco, ante la situación de crisis y del impacto que la crisis ha tenido en el derecho a la vivienda, desde el nuevo gobierno municipal se está desplegando un conjunto de medidas de carácter estratégico en materia de vivienda (en las que se trabajará para que incorporen la perspectiva de género de forma efectiva). Con todo, se ha considerado importante abordarlo también desde la perspectiva de las políticas de derechos sociales y, específicamente, en el marco de la Estrategia contra la Feminización de la Pobreza y la Precariedad. Sobre todo teniendo en cuenta situaciones concretas como la de las mujeres sin hogar.

Asimismo, el aumento de la pobreza y el consiguiente empeoramiento de las condiciones de vida que ha supuesto la crisis, así como las medidas de austeridad llevadas a cabo en el ámbito de la sanidad pública, han tenido una repercusión directa sobre la salud de las mujeres. Aparte de las dificultades económicas que les impiden poder cuidar de su propia salud, la pérdida del empleo o la finalización de la prestación que podían estar recibiendo también tienen impactos. Los principales síntomas experimentados por las mujeres son dolores musculares y articulares, desánimo, ansiedad, dificultades para dormir, angustia, estrés, pérdida de la confianza en sí mismas e inseguridad. Así, las mujeres tienen problemas de salud específicos determinados por su situación de pobreza creciente y reforzados por los recortes que se están realizando en el sistema sanitario. Por todos estos motivos, el cuarto grupo se ha planteado cuál debe ser la intervención municipal en estos ámbitos.

11

Una vez configurados los grupos, según las preferencias y las especialidades de las personas y entidades que participaron en la Mesa (véase el Anexo 1), **fueron convocados cuatro veces durante todo el proceso**. En concreto, se celebraron reuniones de los grupos de trabajo (véase el Anexo 2) en los meses de noviembre y diciembre de 2015 y enero y marzo de 2016. Cada una de las reuniones se dinamizó mediante técnicas participativas y **los contenidos trabajados** fueron los siguientes:

- ✓ **1ª sesión:** generación de un diagnóstico compartido y consensuado. En esta sesión también se debatió cómo recoger la voz de las mujeres. Las sesiones de cada grupo de trabajo tuvieron lugar los días 10 y 11 de noviembre de 2015. A raíz de una petición, expresada en la presentación de la Mesa, de creación de un nuevo grupo específico sobre educación, el 10 de noviembre también se convocó una sesión sobre este tema con diferentes participantes. Allí se decidió trabajar también la educación como elemento transversal en el resto de grupos.
-

- ✓ **2ª sesión:** cierre del diagnóstico compartido a través de la aportación de informaciones y datos por parte de las personas y entidades participantes en los grupos de trabajo. Además, se empezaron fijar las prioridades, los objetivos y se realizó una primera propuesta de actuaciones de la Estrategia. Estas sesiones tuvieron lugar el 14 y 15 de diciembre de 2015.
- ✓ **3ª sesión, intergrupala:** puesta en común del estado del trabajo de cada uno de los grupos y generación de un consenso alrededor de las herramientas para incorporar o mejorar los criterios de interseccionalidad y para promover el empoderamiento y la participación sociopolítica de las mujeres en el marco de la Estrategia. El objetivo de esta sesión era, pues, promover el trabajo transversal y la coordinación entre los grupos y se celebró el 27 de enero de 2016.
- ✓ **4ª sesión:** presentación del diagnóstico a partir de las entrevistas y los grupos de discusión realizados. También se compartió una primera versión de las actuaciones de la EFPP y una primera aproximación al modelo de gestión. Esta sesión se llevó a cabo el 17 de marzo.

Paralelamente al trabajo con los grupos, **se realizaron cuatro entrevistas y dos grupos de discusión** a través de los cuales **se incorporó la voz de las mujeres**, sus experiencias y sus necesidades, que nutrieron tanto el diagnóstico como la propuesta de actuaciones. Los perfiles de las mujeres entrevistadas, así como la fecha de realización de las entrevistas, se describen en el siguiente cuadro:

Perfil	Día de realización de la entrevista
Mujer en paro de larga duración	22 de febrero
Mujer en situación de violencia machista	10 de febrero
Mujer de familia monoparental	10 de febrero
Mujer con dificultades de acceso a la vivienda	18 de febrero

12

Por lo que respecta a los dos **grupos de discusión**, el primero hizo **énfasis en la interseccionalidad** y el segundo, **en el ciclo de vida de las mujeres**. Los perfiles participantes fueron los siguientes:

Grupos de discusión	Perfil
1. Énfasis en la interseccionalidad 11 de febrero, de 10 a 13.30 h	Mujer migrada empleada en sector de baja cualificación Mujer inmigrada en paro 2 mujeres transexuales 2 mujeres con diversidad funcional en paro
2. Énfasis en el ciclo vital 18 de febrero, de 10 a 13.30 h	Mujer menor de 30 años en paro Hija de familia monomarental Mujer monomarental Mujer monomarental con diversidad funcional 3 mujeres de más de 45 años en paro Mujer cuidadora de persona dependiente, mayor de 45 años Mujer de más de 65 años que vive sola Mujer con diversidad funcional y en paro

Con las aportaciones de los grupos de trabajo, de las entrevistas y de los grupos de discusión se construyó una primera versión de la Estrategia que se presentó a un **Panel de expertas** para que la **contrastaran**. La reunión del Panel se celebró el 13 de abril de 2016. Las personas que participaron en ella figuran en el Anexo 2.

Por último, se llevó a cabo una **sesión plenaria de la Mesa contra la Feminización de la Pobreza y la Precariedad** en la que se presentó el documento definitivo de la Estrategia.

En definitiva, más allá de la participación de las personas expertas y la recogida de la voz y las experiencias de las mujeres en situación de pobreza, **la lógica de la coproducción con la ciudadanía ha guiado el diseño de la Estrategia que aquí se presenta**. En este sentido, entendemos que los procesos de elaboración de las políticas públicas se enriquecen cuando cuentan con la implicación de todos los agentes. Asimismo, tener presentes las contribuciones de quien trabaja de forma diaria con las problemáticas que hay que tratar y, más aún, de quien las vive es un elemento democratizador de las respuestas y las formas institucionales tradicionales de las administraciones públicas.

Durante demasiado tiempo, las experiencias, las necesidades y las demandas de las mujeres no han sido importantes para dar forma a las actuaciones públicas. Por lo tanto, sus problemas han permanecido a menudo invisibilizados y sin solución. Este hecho se agrava cuando hablamos de mujeres en situación de pobreza o en riesgo de caer en la exclusión social. Y es en este sentido que hemos considerado fundamental compartir el diagnóstico, la definición de problemas y la planificación y elaboración de respuestas desde la transversalidad de los más de veinte departamentos e institutos del Ayuntamiento que han participado, de las aportaciones de las 33 entidades feministas y expertas en pobreza y género de la sociedad civil y de las experiencias y demandas de veinte mujeres.

IV. DIAGNÓSTICO

Barcelona no es una ciudad libre de pobreza, más de una cuarta parte de la población, concretamente el 28%, se halla en situación de riesgo de pobreza. Y, tal como se ha explicado anteriormente, las situaciones de pobreza y de privación material no afectan de manera igual a hombres que a mujeres: **de la población en riesgo de pobreza el 55% son mujeres**. Las vidas que deben sostenerse en situación de pobreza, los factores que llevan a las personas a situaciones de pobreza y la incidencia de las políticas para que puedan salir adelante son diferentes entre hombres y mujeres. **Este diagnóstico muestra las características específicas de las mujeres en la llegada, la vivencia y la salida de la pobreza en diferentes ámbitos significativamente explicativos del fenómeno.**

El mercado de trabajo

En nuestra sociedad, el mercado de trabajo es la principal vía de acceso a los ingresos; por esta razón es un **elemento central a la hora de abordar la generación de situaciones de pobreza**. Por lo que respecta a las mujeres, el mercado de trabajo ha sido tradicionalmente un espacio de desigualdad, en el que padecen, por un lado, discriminaciones derivadas del hecho de ser mujeres y, por el otro, las discriminaciones específicas del mercado de trabajo actual. Esta combinación de discriminaciones arbitrarias y específicas provoca que la **media de ingresos de las mujeres, por rentas del trabajo, sea un 18% menor que la de los hombres**.

El **desempleo** afecta a las mujeres de un modo más severo que a los hombres, especialmente cuando es sostenido en el tiempo. Un 30% de las mujeres desempleadas de la ciudad se encuentran en el paro desde hace más de dos años y casi un 47%, desde hace más de un año. Estos porcentajes bajan al 25,4% y al 42,1%, respectivamente, en el caso de los hombres. Por lo que respecta a otras **condiciones del mercado laboral**, hay más mujeres que hombres trabajando sin contrato, un 50% más de contratos temporales en mujeres que en hombres, un 60% más de contratos a tiempo parcial en mujeres y la brecha salarial en Cataluña es del 20%.

El otro fenómeno de discriminación arbitraria es el **acoso sexual o por razón de sexo**. En este sentido, si bien no se dispone de datos actualizados de incidencia, es significativo el hecho de que en los grupos de discusión afloraron dos situaciones de acoso con consecuencias laborales: el caso de una mujer migrada despedida por haber rechazado el acoso sexual cuando trabajaba en un domicilio particular y el caso de una mujer separada que perdió su trabajo por situaciones de acoso por parte de su ex-pareja. Es decir, ya sea en el lugar de trabajo o en el ámbito doméstico privado, el acoso sexual tiene **consecuencias directas sobre el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado laboral**.

Por otro lado, los ejes de desigualdad habituales —edad, lugar de nacimiento, salud, identidad y orientación sexual, etc.— generan experiencias diversas de riesgo de pobreza. Así, **el paro y la falta de permiso de trabajo y de certificación de estudios excluyen a las mujeres del mercado laboral formal, en el que hay una mayor garantía de derechos**: *«Hace once años que estoy aquí y trabajo en negro.*

Estuve cuidando a una señora, hace ya dos años. También he hecho otras cosas. Sin estudios, sin trabajo, ¿qué vas a hacer? Buscarte la vida en la calle, como la mayoría de las mujeres».

La prostitución es uno de los pocos recursos que tienen las personas transexuales debido a las graves discriminaciones por diversidad sexual que se producen en nuestra cultura. En especial cuando esta **transexualidad** es visible las discriminaciones que padecen estas personas en el mercado de trabajo formal son sistemáticas. Además, las dificultades para cambiarse el nombre en los documentos oficiales generan una dificultad añadida.

El **estado de salud** es un elemento que condiciona el acceso al mercado laboral y a la vez resulta afectado por este. Así lo expresa una mujer operada con una válvula en el corazón: *«Esto me perjudica a la hora de encontrar trabajo. Y no me dan ninguna prestación por invalidez, se me cierran todas las puertas».* La **retroalimentación entre el empeoramiento de la salud y la precariedad laboral**, combinada con un apoyo insuficiente de la Administración, es también un factor clave de generación de pobreza.

La **edad** también es un factor definitivo a la hora de acceder al mercado de trabajo: *«Busco trabajo, pero como tengo más de 55 años es muy difícil encontrar uno. La historia es: te falla el trabajo y entonces te falla todo lo demás».* Si consideramos la edad, el origen y la falta de estudios (o de reconocimiento de los estudios), podemos vislumbrar la entrada y la permanencia en la pobreza, como ejemplifica la historia de vida de una mujer de 42 años nacida en Santo Domingo: *«No tengo ninguna profesión. En mi país siempre trabajaba en la limpieza o de camarera. Pero eso era a los veinte o veintidós años, ahora ya no tengo el cuerpo para eso».* En estas situaciones, el acceso al mercado laboral es más sostenible cuando se es joven, pero, debido al impacto negativo de los tres ejes de desigualdad (edad, origen y estudios), aparece la pobreza.

Como vemos, la interacción entre ejes de desigualdad está muy imbricada; el acceso al mercado de trabajo desde muy joven impide la formación: *«Tuve que dejar los estudios para empezar a trabajar a los once años»*, y, a la vez, la falta de formación impide el acceso al mercado de trabajo: *«Si no tienes estudios ni experiencia, no te dan trabajo».* El pez que se muerde la cola impide la creación de una oportunidad de inserción, pero, cuando existe, debe llevarse a cabo de forma que garantice una continuidad y un acompañamiento a las mujeres:

«He hecho cursos de formación. He acabado uno de dependienta, de cajera, en la Fundación de la Esperanza y he hecho la práctica en el Carrefour. Pero como a veces no caes en gracia a todo el mundo... También iba a hacer de promotora en Danone, pero no sé qué pasó que me dieron de baja. No sé si no entendí bien lo que tenía que hacer o daba producto de más. Llamaron a la fundación y les dijeron que no había pasado la prueba. Pero yo creo que tenían que hablar conmigo, darme una oportunidad, porque nadie nace enseñado. Esto me hizo sentir muy mal».

La **formación** es uno de los principales requerimientos en el mercado laboral y una de las principales demandas surgidas en los grupos de discusión. Ahora bien, por encima de la formación se ha detectado la necesidad de las mujeres en situación de pobreza de **acceder al mercado laboral como vía principal para salir de la pobreza**. Ante la pregunta realizada en las entrevistas, y corroborada en

los grupos de discusión —«¿qué necesitas para mejorar tu vida?»—, la respuesta principal fue: «*Un trabajo*».

Con todo, a consecuencia de los factores de discriminación sistémicos que padecen las mujeres y a pesar de que su principal fuente de ingresos son las rentas del trabajo, **las mujeres presentan un riesgo de pobreza más alto que los hombres cuando están empleadas** (un 14%, ante un 11,6%). Es decir, el acceso al mercado de trabajo es parte de la solución para hacer frente a los elementos de la feminización de la pobreza, pero, a la vez, requiere una reformulación para que pueda ser una solución efectiva.

Las otras fuentes de ingresos

En nuestro sistema económico pueden diferenciarse dos fuentes principales de ingresos: el mercado de trabajo (fuente principal de ingresos para el 46% de las mujeres, diez puntos porcentuales menos que los hombres) y el **sistema público de prestaciones o transferencias sociales** (fuente de ingresos principal para un 27% de las mujeres, igual que los hombres). De resultados de esta distribución desigual en la fuente principal de ingresos, encontramos que **el porcentaje de mujeres que no reciben ningún ingreso (21%) es significativamente superior al de los hombres (16%)**.

La ausencia de salario implica recurrir a las prestaciones sociales: «*Yo, particularmente, no trabajo. Trabajo a veces, cuando sale algo. Ahora gano cuatrocientos euros de la RAI¹¹. Pero he aprendido a vivir con este dinero*». La entrevistada afirma que no llega a fin de mes, pero destaca por encima de todo que «*la prestación se acaba en julio*». Otra voz destaca la insuficiencia de las medidas transitorias, en referencia a la Ley de Impago de Pensiones¹²: «*Una cosa positiva... el adelanto del pago de pensiones, pero solo son dieciocho meses. ¿Y después qué haces? La medida es genial, pero es tapar el sol con un dedo*».

Aparte de las prestaciones sociales, **la familia también puede ser un espacio de apoyo**. Algunas entrevistadas afirman que reciben ayudas de los padres/madres o de algún amigo o amiga, pero, en general, para las mujeres en situación de pobreza, la familia no ha sido una oportunidad social, sino una causa más de empobrecimiento, tanto por las cargas familiares que han tenido que asumir solas como por el hecho de haberse casado con personas que les han dificultado la vida.

Es el caso de la convivencia con hombres maltratadores: «*Durante tres años cobré la RAI por maltrato. Después, una beca por formación. Pronto me caducará la tarjeta¹³ del Ayuntamiento para comprar comida y ropa. Ahora no tengo ningún ingreso y la asistenta social está buscando soluciones. Y, cuando puedo, le mando dinero a mi hija*». Datos del SARA¹⁴ indican que el número de mujeres que cobraban entre 0 y 600 € se incrementó un 6,09% entre 2013 y 2014. De hecho, 7 de cada 10 mujeres atendidas se hallaban en una situación de alta vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, lo cual dificulta la

¹¹ Renta Activa de Inserción.

¹² Ley de Impago de Pensiones que la Administración asume en caso de que las ex-parejas incumplan las sentencias.

¹³ Tarjeta Barcelona Solidaria.

¹⁴ Servicio de Atención, Recuperación y Acogida, para atender situaciones de violencia machista.

consecución de una vida independiente, sobre todo cuando se tienen criaturas a cargo. Según estadísticas de 2014 sobre el **nivel de ingresos** de las mujeres que fueron atendidas en el SARA, **7 de cada 10 disponen de entre cero y seiscientos euros**, lo cual representa el **71,52% del total de las mujeres atendidas en 2014, frente al 67,41% de 2013. Y 9 de cada 10 mujeres o no tienen ingresos** o ganan menos de mil euros mensuales, lo cual representa el **89,89%** del total de mujeres atendidas.

En casos de ausencia de violencia, los ingresos por transferencias también pueden convertirse en insuficientes a causa del impago de la pensión por parte del ex-marido: *«Cobro [de transferencias sociales] solo cuatrocientos euros. Y, con los gastos del instituto de mi hija —89 euros— y de la casa, no me queda mucho margen. El padre de mi hija no me paga la pensión».*

Los **procesos de acceso a los servicios sociales** merecen su reflexión: si bien son una herramienta clave para la asistencia en casos de pobreza, la intervención de estos servicios no está exenta de un peligro de estigmatización: *«La asistenta está mirando a ver qué puede hacer para conseguirme trabajo. Antes me ayudaba para ir a buscar comida, pero no le he dicho que renueve la tarjeta, porque me da cosa estar siempre pidiendo. Este mes me ha pagado la habitación y las gafas del niño. Suerte que tengo la asistenta, porque, si no, aún estaría haciendo la calle».* Algunas mujeres han relatado que *«una asistenta social impone muchísimo»* y que se generan barreras y distancias con este servicio, como es el caso de una mujer monomarental: *«Yo estoy segura de que debe de haber cientos como yo. Y no estamos en Servicios Sociales».*

A este fenómeno de distanciamiento de los servicios sociales por temor al estigma se le añade un déficit propio de los servicios sociales: la **fragmentación de las atenciones**. Las administraciones y ventanillas separadas suponen una dificultad de acceso a los recursos y una multiplicación del estigma. Una mujer afirmaba: *«Hay un vacío muy grande desde el Ayuntamiento. Los servicios sociales deberían tutorizarte, acompañarte más. Ya no me atrevo. Y lo estamos pasando horrible».* Otra mujer en situación de pobreza y de violencia machista contraponía este modelo fragmentado de los servicios sociales al del SARA: *«Yo veo un vacío muy grande comparado con que te lleve el SARA de la mano y... yo no llego a fin de mes y, personalmente, no me animo».*

17

La vivienda

La vivienda es uno de los **gastos principales** a los que hacen referencia las mujeres entrevistadas y los grupos de discusión, y, a la vez, es el último indicador de pobreza que podemos detectar. Cuando se renuncia al hogar, antes han tenido que afrontarse otras situaciones de pobreza, como la energética o la alimentaria y la precarización de las condiciones de cohabitación. En el año 2015, el **61% de viviendas asignadas por emergencia social se destinaron a mujeres**.

El **apoyo de emergencia** de los servicios sociales se percibe negativamente: *«Tuve que esperar dos meses para poder acceder a un albergue. El tema de entrar en un albergue es supertriste, es superdeprimente».* Otras personas tratan de acceder al **parque de alquiler social**: *«Hace un año que estoy apuntada en pisos de protección oficial, pero no he tenido suerte. Pago 300 € por una habitación».*

en un piso compartido [...]. Tengo que pagar lo que me piden, porque en muchos sitios no aceptan al niño».

En este aspecto, otra vez aparece la familia con dos roles posibles. Por un lado, el rol de apoyo, aunque a menudo se percibe como una respuesta temporal; por ejemplo, el caso de una mujer en situación de pobreza a quien su hija le paga el alquiler de la vivienda y que nos indica que para ella esta «no es la solución». Por el otro, un rol perjudicial: en un caso de violencia machista la mujer tuvo que irse a casa de sus padres, pero sigue pagando la hipoteca que tiene a medias con su ex-marido. La protagonista de este caso reflexiona: «La justicia te da la razón, pero no te ayuda. Yo soy la víctima y me están castigando a mí. Es que no compensa. Él está en casa. Yo salí de casa prácticamente con una mano delante y otra atrás. Ahora no puedo volver a casa».

Con respecto a la **pobreza energética**, se relatan múltiples estrategias de ahorro energético: «Hago de todo, el agua de ducharme la tiro al váter con un cubo. Para la luz tengo el bono social.».

Cuidados, trabajo doméstico y afectos

La salud, los cuidados a los demás y a uno mismo, el tiempo y la conciliación son factores que afectan de forma directa a la **calidad de vida** de las personas y que, en caso de carencia, son elementos generadores de pobreza.

La **valoración del propio estado de salud entre las mujeres es peor que entre los hombres**. Un 26% de las mujeres considera que es regular, malo o muy malo, mientras que solo un 16% de los hombres tiene la misma opinión sobre el estado de salud propio. En cambio, un 26% de los hombres consideran que su salud está en muy buen estado, ante el 21% de las mujeres que opinan lo mismo en relación con la salud propia.

Las situaciones de desempleo o de maltrato, cuando se convierten en **situaciones de pobreza, inciden sobre el estado de salud** de las mujeres: «Yo tengo una ansiedad que te mueres. Por las noches no puedo dormir y he engordado». En otros casos el empeoramiento de la salud es una consecuencia directa de no tener ingresos; la primera renuncia parece ser que es el dentista. Pero hay un fenómeno que afecta particularmente a las mujeres, debido a las tareas que les son socialmente asignadas: «A veces no sé pedir ayuda, porque siempre la he dado, y esto es lo que nos pasa a todas las mujeres».

Asimismo, hay una **distribución desigual entre hombres y mujeres a la hora de asumir los cuidados de las personas dependientes**. Las carencias en sanidad, en educación, en dependencia, en asistencia a la vulnerabilidad, a la violencia, etc. están transfiriendo a las mujeres todas estas tareas que el Estado deja de asumir. La falta de ingresos necesarios para externalizar los cuidados lleva a las mujeres a encargarse de múltiples atenciones: «Cuido de mi hija [catorce años] y de mi padre, que está enfermo. Ahora mi hija ya es más mayor. Cuando era más pequeña, la abuela también cuidaba de ella. Además, la niña se quedaba en el comedor de la escuela».

Con respecto a las horas semanales dedicadas a las tareas del hogar, el 58% de los hombres dedican a ellas entre una y veinte horas, mientras que el 73,2% de las mujeres dedican a ellas entre diez y cuarenta horas o más. Asimismo, esta asignación social desigual naturaliza que sean las mujeres las

cuidadoras de referencia, y los hombres quienes puntualmente puedan colaborar con la tarea: *«Cuando hago cursos, el padre me dice que puestos a dejar al hijo con un extraño se lo deje a él. Lo saca a las cinco y si tiene que darle de comer, lo hace. Con esto sí cumple, pero con pagarle la mensualidad no».*

La implicación de los servicios sociales a la hora de brindar apoyo a los cuidados es totalmente insuficiente, según todas las afirmaciones hechas en los grupos de discusión y las entrevistas. Por ejemplo, hay el caso de una mujer cuyo padre tiene noventa años y la madre padece demencia senil: *«Fui a la asistente social y me han mandado una cuidadora una hora, tres días a la semana. En el trabajo me dieron un mes de descanso para que pudiera cuidar de mi madre. Pero solamente un mes no es ninguna solución. No podemos ni dormir».*

En el caso de las **familias monomarentales**, la conciliación es todavía más importante cuando no se dispone de recursos económicos. Desde estas posiciones se piden más actividades extraescolares para las criaturas, así *«las familias monomarentales tendremos las mismas oportunidades que las demás».*

Por último, el **tiempo para uno mismo es el gran sacrificio de las situaciones de pobreza** cuando hay personas dependientes a cargo. El cuidado propio queda subordinado al cuidado de los demás: *«Los fines de semana, si se queda con su padre o mira la tele, dibuja, etc., yo tengo tiempo para mí, para lavarme el pelo, pintarme las uñas...».* La red social y de amistades también queda subordinada al tiempo disponible: *«De la vida anterior me quedan algunos amigos con los que ya no puedo quedar, porque no voy a dejar al niño a solas para ir a una discoteca».* Y en muchos casos de mujeres migradas esta red social es muy débil ya de entrada, hecho que repercute en una carencia importante de tiempo: *«No tengo tiempo ni de peinarme».* En todos los casos, el concepto de tiempo libre, tanto de ocio como personal, queda desdibujado: *«Cuando te encuentras en esta situación, ya no te acuerdas de las cosas que te gustan».*

V. EJES DE INTERVENCIÓN

Los ejes de intervención de la Estrategia contra la Feminización de la Pobreza y la Precariedad se han diseñado en función de los factores que se han identificado como los factores clave que intervienen en este fenómeno. Las actuaciones que se proponen se han ordenado para dar respuesta a las problemáticas detectadas, según unos ámbitos de trabajo que faciliten su implementación. Se plantean tres grandes ejes de intervención, divididos en diferentes apartados:

1. Datos y sistemas de información
2. Economía para la vida y organización de los tiempos
3. Ciudad de derechos

Las **71 actuaciones** que se detallan a continuación son fruto de las demandas surgidas durante el proceso de elaboración y del diagnóstico realizado. Durante la vigencia de la EFPP se llevarán a cabo las actuaciones siguientes y se añadirán nuevas actuaciones. En el Anexo 1 especificamos las que se realizarán durante el año 2016 y el presupuesto asignado.

1. Datos y sistemas de información

Una correcta intervención sobre los elementos de la feminización de la pobreza requiere un conocimiento exhaustivo del fenómeno. Generar un sistema de datos y de información riguroso y con perspectiva de género es una necesidad básica para visibilizar la pobreza femenina. El incumplimiento legal de segregar todos los datos por sexo, así como la falta de indicadores que evidencien específicamente las particularidades de las mujeres en los procesos de pobreza, ponen de manifiesto la necesidad de redefinir los sistemas de información.

Teniendo en cuenta esta carencia, el objetivo que se plantea es dotar al Ayuntamiento de un sistema de información que permita conocer el fenómeno de la feminización de la pobreza de forma integral y exhaustiva.

Objetivo	Actuaciones	Responsables
1. Dotar al Ayuntamiento de un sistema de información que permita conocer el fenómeno de la feminización de la pobreza de forma integral y exhaustiva.	1. Segregación de los datos por sexo en todas las encuestas, investigaciones y recogidas de datos llevadas a cabo, con una especial atención a la segregación de datos en las acciones de intervención.	Todo el Ayuntamiento
	2. Generación de un indicador local de pobreza que sea multidimensional y permita integrar la perspectiva de género.	Departamentos: Transversalidad de Género / Investigación y Conocimiento / Feminismos y LGTBI
	3. Generación de cruces y nuevos estudios específicos que evidencien los elementos de feminización de la pobreza a lo largo del ciclo de vida.	Departamentos: Transversalidad de Género / Investigación y Conocimiento / Feminismos y LGTBI
	4. Difusión del informe anual con datos de género y mercado laboral (Consejo Económico y Social de Barcelona). Este informe debe revisarse para garantizar la inclusión de nuevos indicadores, contendrá recomendaciones para luchar contra la precariedad y la brecha salarial y ofrecerá un listado de buenas prácticas.	Barcelona Activa / CESB / Departamentos: Feminismos y LGTBI / Transversalidad de Género

2. Economía para la vida y organización de los tiempos

La economía para la vida es aquella orientada a garantizar unas condiciones de vida adecuadas para todas las personas. Y, para alcanzar este objetivo, se basa en el reconocimiento y la valoración de todos los trabajos necesarios para la subsistencia, la reproducción y el bienestar de la población.

Esta economía debe encargarse de dos ámbitos que son interdependientes: por un lado, el mercado de trabajo y, por el otro, el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados y afectos. Hay que resaltar que entre estos ámbitos no existe una frontera estática, sino que es porosa y cambiante¹⁵. Dentro de este eje, por lo tanto, se integra lo que en el proceso de definición de la estrategia denominábamos sostenimiento de la vida y mercado de trabajo.

¹⁵ Carrasco, Cristina (2011), «La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes». *Revista de Economía Crítica* (núm. 11).

Teniendo en cuenta esta interdependencia, en este eje se formulan cinco objetivos prioritarios: tres centrados en el mercado de trabajo¹⁶ y dos, en el trabajo doméstico y los cuidados¹⁷.

- **En relación con el mercado de trabajo**, los objetivos se basan en: la necesidad de la promoción de la cualificación y la acreditación, así como también de la inserción y la permanencia en el mercado de trabajo para mujeres en situación de vulnerabilidad; el desarrollo de estrategias para combatir las desigualdades de género estructurales que se dan en el mercado de trabajo y que generan una mayor vulnerabilidad de las mujeres ante la pobreza, y el fomento de la dignificación de los sectores más feminizados y, a la vez, la lucha contra la segregación ocupacional.

Objetivos	Actuaciones	Responsables
1. Promover la cualificación y la acreditación profesionales, así como la inserción y la permanencia en el mercado de trabajo para mujeres en situación de vulnerabilidad.	5. Desarrollo de un programa integral de formación, acreditación e inserción de calidad y estable para mujeres en situación de vulnerabilidad. Este programa debe ofrecer un servicio de acompañamiento continuado para usuarias con una duración mínima de dos años.	Barcelona Activa
	6. Incorporación de la perspectiva de género en el programa «LABORA».	IMSS / Barcelona Activa / entidades
	7. Creación de empleo protegido para mujeres con dificultades de acceso y permanencia en el mercado laboral: mayores de 45 años, en situación de violencia machista, con diversidad funcional, con enfermedades crónicas, transexuales, migradas, en situación de paro de larga duración, entre otras situaciones no contempladas.	Barcelona Activa
	8. Diseño de planes de ocupación y contratos bonificados para los colectivos antes mencionados.	Barcelona Activa
	9. Desarrollo de medidas integrales en las empresas para fomentar la contratación de mujeres en situación de vulnerabilidad. Entre estas se resaltan la sensibilización, bonificaciones socialmente responsables, convenios, etc.	Barcelona Activa
	10. Establecimiento de un convenio con el Instituto Catalán de las Cualificaciones Profesionales (ICQP) para crear canales que faciliten la acreditación de oficios y de competencias (capacidades) de las mujeres en situación de vulnerabilidad.	ICQP / Barcelona Activa

¹⁶ Trabajados especialmente por el grupo 2, «Mercado de trabajo». 2011. Pág. 205-225.

¹⁷ Propuestos principalmente por el grupo 3, «Sostenimiento de la vida».



	11. Creación de un servicio de acompañamiento a la acreditación profesional y a la homologación de títulos.	Barcelona Activa
	12. Promoción de alternativas de acreditación y cualificación profesionales y ampliación del abanico de las ya existentes, en especial en barrios de rentas bajas.	Barcelona Activa
2. Combatir las desigualdades de género en el mercado formal que determinan la vulnerabilidad de las mujeres ante la pobreza.	13. Diseño e impulso de un sello de calidad, con perspectiva de género, para el reconocimiento de empresas que ofrecen empleos dignos, igualitarios y con verdaderas medidas de corresponsabilidad.	Gerencia de Presidencia y Economía
	14. Establecimiento de cláusulas de equidad de género en toda la contratación pública del Ayuntamiento.	Dirección de Coordinación de Contratación Administrativa
	15. Impulso al salario mínimo de ciudad.	Gerencia de Presidencia y Economía
3. Fomentar la dignificación de los sectores más feminizados y, a la vez, combatir la segregación ocupacional.	16. Creación de un programa de emprendimiento social y solidario para mujeres que trabajan en los sectores más feminizados y precarios (limpieza, comercio y atención a personas) o bien se encuentran en situación de paro. Este servicio debe ofrecer asesoramiento, formación, acceso al crédito y acompañamiento para la creación de cooperativas o asociaciones (de cuidado o con otros fines) que permitan a las mujeres acceder a un trabajo digno, estable y regulado.	Barcelona Activa / comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria
	17. A fin de combatir la irregularidad laboral y la precariedad en el ámbito de los cuidados y facilitar la creación de cooperativas de cuidado en la ciudad, mediación entre las personas usuarias de estos servicios y las cooperativas para fomentar esta demanda en lugar de recurrir a la economía sumergida. Y contratación de las cooperativas mediante cheques servicio.	Barcelona Activa / comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria
	18. Asesoramiento técnico a las empresas de los sectores del comercio, la limpieza y la atención a personas para que elaboren medidas de igualdad destinadas a combatir la segregación ocupacional.	Departamento de Transversalidad de Género (CIRD)
	19. En el marco del Plan Estratégico de Turismo de Barcelona, establecimiento de un acuerdo entre sindicatos y empresas para garantizar un compromiso de mejora de las condiciones laborales en el sector.	Turismo



	20. Ampliación, en el sector turístico, de las acreditaciones internacionales de calidad, como Biosphere, que incluye temas ambientales, sociales y de género.	Turismo
--	--	---------

- **En relación con el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados y afectos**, los objetivos se centran en: el impulso de la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y en el trabajo de los cuidados por parte del conjunto de actores implicados (los hogares, la comunidad, el sector privado y la Administración pública); y la reordenación de los tiempos en el contexto municipal para romper la centralidad del tiempo de trabajo productivo y que los tiempos de cuidado, social y personal pasen a situarse en el centro de las prioridades políticas.

Objetivos	Actuaciones		Responsables
4. Impulsar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y en el trabajo de los cuidados por parte del conjunto de actores implicados: los hogares, la comunidad, el sector privado y la Administración pública.	Los hogares	21. Campaña de sensibilización en los centros educativos para fomentar la corresponsabilidad en los hogares.	Educación
		22. Ampliación del proyecto «Canviem-ho» (cambiémoslo) para el desarrollo de acciones de sensibilización y de fomento de la corresponsabilidad entre los hombres.	Departamento de Feminismos y LGTBI (SAH)
	La comunidad	23. Creación de una plataforma de identificación y de difusión de iniciativas de cuidado comunitarias y de experiencias de coeducación. Tendrá un apoyo virtual, pero se desarrollará territorialmente: Distritos, escuelas y AMPA.	Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria / Educación / Distritos / entidades
		24. Desarrollo de una campaña de sensibilización para dignificar y reconocer el valor del trabajo de cuidado no remunerado y la división sexual del trabajo. Esta campaña pondrá un énfasis especial en la necesidad de implicar a toda la comunidad en la corresponsabilidad y hará difusión de la plataforma de iniciativas de cuidado comunitarias.	Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria / Educación / Distritos
	El sector privado	25. Realización de un estudio para evaluar la posibilidad de bonificar a las empresas feminizadas que lleven a cabo verdaderas	Gerencia de Presidencia y Economía / Barcelona Activa



		medidas de corresponsabilidad. Y, posteriormente, realización de una prueba piloto con un número reducido de empresas.	
		26. Coordinación con la Generalitat para el seguimiento de los planes de igualdad y de corresponsabilidad de las empresas ubicadas en Barcelona.	Concejalía de Ocupación / Concejalía de Feminismos y LGTBI
	La Administración pública	27. Ampliación de los servicios del SAD, de teleasistencia, de las <i>escoles bressol</i> (jardines de infancia) y de las comidas sociales, con una priorización por barrios.	IMSS / Educación / DSIS
		28. Estudio de la necesidad de nuevos servicios de cuidado para personas mayores en función del nivel de renta.	IMSS / Economía Social y Solidaria
		29. Ampliación del programa «RESPIR plus» y del IMD para ofrecer más plazas y estancias más largas.	IMSS / IMPD
		30. Ofrecimiento de actividades extraescolares y de ocio educativo gratuitas para los hijos e hijas de las madres que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en especial mujeres monomarentales.	IMSS / entidades
		31. Acciones para que la Generalitat revise los criterios de adjudicación y los beneficios de la titularidad de familia monomarental.	Concejalía de Feminismos y LGTBI
		32. Incremento de la oferta, de la cuantía y de la cobertura de becas de comedor.	IMSS / Educación
5. Reordenar los tiempos en el ámbito municipal para situar en el centro tanto el tiempo laboral como los de cuidado, social y personal.		33. Impulso de un debate social sobre los usos de los tiempos a través de los medios de comunicación y también desde las escuelas.	Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria
		34. Implantación y sincronización de horarios amplios de los servicios públicos y ofrecimiento de mecanismos telemáticos para la gestión de trámites municipales.	Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria
		35. Valoración conjunta con la Generalitat de una ampliación de la muestra de la encuesta de usos de los tiempos para Barcelona.	Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria

3. Ciudad de derechos

Barcelona es una ciudad de derechos, de derechos fundamentales y también de aquellos inherentes a toda persona, sin los cuales no es posible acceder a una buena vida. Una ciudad de derechos es aquella que garantiza el goce de los derechos humanos, pensados y vividos también desde la perspectiva de género. Esto significa que los gobiernos, con independencia de su configuración u orientación política, tienen la obligación de proteger y garantizar a toda la ciudadanía el acceso a un conjunto de derechos.

En este sentido, disponer de una vivienda digna y tener acceso a una cobertura sanitaria adecuada son dos condiciones indispensables para poder vivir con seguridad y bienestar y desarrollar la propia personalidad y los propios intereses. Son también una premisa para poder acceder a otro derecho fundamental, como es la participación en la vida pública.

En definitiva, este eje aborda aquellas cuestiones que son básicas para la inclusión social de las personas: unos derechos a la vivienda, a la salud, a las condiciones sociales básicas y al empoderamiento sin los que no es posible actuar a largo plazo contra la feminización de la pobreza. Con respecto a las pautas diferenciadas entre hombres y mujeres, se plantean como objetivos prioritarios:

- **En relación con la vivienda:** la necesidad de ampliar la oferta de vivienda asequible, de garantizar el acceso prioritario de las mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidad a dicha oferta y de asegurar que los hogares cumplan unas condiciones de salubridad y confort adecuadas.
- **En relación con la salud:** la lucha contra la malnutrición derivada de las situaciones de pobreza, el acceso universal a la salud, con especial énfasis en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y la mejora de la calidad de vida de las mujeres mediante la práctica del deporte.
- Por último, **en relación con las condiciones sociales básicas, el empoderamiento y la participación sociopolítica:** impulsar un apoyo económico, en especial para las mujeres mayores y las mujeres monomarentales, garantizar las condiciones sociales básicas para las mujeres sin hogar, revisar el modelo de servicios sociales e impulsar proyectos y programas dirigidos a ofrecer y facilitar herramientas a las mujeres para su autoorganización.

A continuación, se presenta un listado de las actuaciones propuestas para dar respuesta a los objetivos planteados en cada uno de estos ámbitos:

Vivienda

Objetivos	Actuaciones	Responsables
1. Incrementar la oferta de vivienda, tanto pública como privada, especialmente dirigida a mujeres en situación de vulnerabilidad.	36. Impulso de políticas que promuevan la incorporación al mercado de viviendas vacías mediante medidas como, por ejemplo, la aplicación de incentivos fiscales (bonificación del IBI).	Consortio de la Vivienda de Barcelona / Vivienda
	37. Incremento de la oferta de vivienda de protección oficial para mujeres en situación de vulnerabilidad.	Consortio de la Vivienda de Barcelona / Vivienda
	38. Mejorar el acceso a la información de los beneficios del carnet de monomarentalidad.	Gerencia de Derechos Sociales
	39. Asesoramiento específico a las familias monomarentales en materia jurídica, de derechos sociales y de vivienda.	Gerencia de Derechos Sociales / IMSS / Departamento de Feminismos y LGTBI (PIAD) / Consortio de la Vivienda de Barcelona
	40. Incremento del número de pisos de emergencia social destinados a mujeres en situación de violencia machista o a familias monomarentales.	Consortio de la Vivienda de Barcelona
	41. Exploración de modelos alternativos de tenencia de vivienda que faciliten la accesibilidad a ella, como las cooperativas de vivienda en cesión de uso o los pisos compartidos.	Consortio de la Vivienda de Barcelona / Vivienda
2. Garantizar el acceso prioritario a la vivienda a mujeres en situación de vulnerabilidad.	42. Promoción y mejora de la coordinación entre los servicios de proximidad y de detección de situaciones de vulnerabilidad que intervienen en los procesos de acceso a la vivienda: Servicios Sociales, etc.	Área de Derechos Sociales / Consortio de la Vivienda de Barcelona
	43. Formación en perspectiva de género e interseccionalidad al personal de los servicios mencionados, particularmente de los CAP. Entre otras, deberían proporcionarse herramientas para detectar situaciones de vulnerabilidad, para comunicarlas y derivarlas.	Gerencia de Recursos / Consortio de la Vivienda de Barcelona
	44. Mejora de las vías de acceso a información relativa a los recursos disponibles sobre vivienda y simplificación de los procesos de acceso a dichos recursos.	Consortio de la Vivienda de Barcelona / IMSS
	45. Diseño de programas de seguimiento individualizado	IMSS / Consortio de la



	de los casos de desahucio que permitan identificar y atender los factores que han llevado a la pérdida de la vivienda. Refuerzo del asesoramiento y del acompañamiento de estos casos.	Vivienda de Barcelona
3. Combatir la pobreza energética y mejorar la habitabilidad y las condiciones de las viviendas de mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidad.	46. Inclusión de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios.	Consortio de la Vivienda de Barcelona / Vivienda
	47. Incremento de las ayudas a la rehabilitación asumiendo el 100% y revisión del criterio de acceso por nivel de renta, estableciendo una renta superior en el caso de los hogares monomarentales.	Consortio de la Vivienda de Barcelona / Vivienda
	48. Mejora de las vías de acceso a la información relativa a las ayudas para combatir la pobreza energética y simplificación de los procesos para su obtención.	Consortio de la Vivienda de Barcelona / Vivienda
	49. Refuerzo de los programas de rehabilitación de edificios afectados por patologías como el aislamiento térmico insuficiente.	Consortio de la Vivienda de Barcelona / Vivienda
	50. Presión a las energéticas para que ofrezcan una regulación tarifaria en función de variables que incluyan el nivel de ingresos y las necesidades particulares según la edad, el estado de salud y la composición del hogar.	IMSS
	51. Garantía de suministros básicos de energía —gas y electricidad—, con gratuidad para mujeres sin recursos.	IMSS

Salud

Objetivos	Actuaciones	Responsables
1. Luchar contra la malnutrición y la mala alimentación derivadas de las situaciones de pobreza, tanto de las mujeres como de sus familias.	52. Garantía de acceso universal a una dieta equilibrada mediante medidas como la tarjeta Barcelona Solidaria.	IMSS
	53. Garantía de disponibilidad energética y de acceso a unas instalaciones adecuadas para cocinar en condiciones de salubridad y seguridad.	IMSS / Departamento de Feminismos y LGTBI
	54. Realización de actividades formativas y de sensibilización sobre alimentación saludable teniendo en cuenta las perspectivas interseccional y de género.	IMSS / Departamento de Feminismos y LGTBI / ASPB
2. Asegurar a las mujeres el acceso universal a la	55. Implementación de acciones positivas que garanticen el acceso prioritario a la atención sanitaria de los colectivos de	Consortio Sanitario de Barcelona

salud.	mujeres especialmente vulnerables.	
	56. Refuerzo de la cobertura de los programas y servicios de tipo preventivo (cribaje de cáncer de mama, protocolos de detección precoz del cáncer de cuello de útero, etc.) para que lleguen a todas las mujeres.	Consortio Sanitario de Barcelona
	57. Exploración e implementación de medidas para garantizar el acceso a complementos y prestaciones básicos (gafas, audiófonos, tratamientos bucodentales, compresas, pañales, etc.) a los colectivos más vulnerables. Consideración especial a los tratamientos crónicos farmacológicos como medida estructural de empobrecimiento.	Departamento de Salud / Consortio Sanitario de Barcelona
	58. Formación en perspectiva de género al personal sanitario para evitar la medicalización de malestares asociados al rol de género tradicional, para saber detectar y atender adecuadamente posibles situaciones de violencia machista a través de los servicios de salud y para desestigmatizar y evitar prejuicios de género.	Gerencia de Recursos / Consortio Sanitario de Barcelona
	59. Refuerzo de la atención psicológica con perspectiva de género a las mujeres cuidadoras principales.	Departamento de Feminismos y LGTBI (PIAD)
	60. En materia de atención psicológica, refuerzo de la coordinación con los servicios sociales, de salud y de mediación sociocultural de cara a integrar el acompañamiento y elaborar un diagnóstico. Atención focalizada en los barrios o distritos con renta más baja.	Departamento de Feminismos y LGTBI / IMSS / Consortio Sanitario de Barcelona / comisionado de Inmigración
	61. Garantía de acceso libre y gratuito a los métodos anticonceptivos, tanto farmacológicos como no farmacológicos, a mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidad, y sobre todo a mujeres en situación de violencia y mujeres con la menopausia. Potenciación de los métodos de barrera, por el efecto de doble prevención que comportan.	Consortio Sanitario de Barcelona / ASPB / Departamento de Feminismos y LGTBI (PIAD)
	62. Refuerzo de las actuaciones de formación y sensibilización para la prevención de embarazos no deseados, con especial énfasis en adolescentes (programa «SIRIAN»).	ASPB
3. Facilitar el acceso a actividades deportivas o de promoción de la salud	63. Diseño de una planificación específica de promoción de la salud y el deporte para personas en situación de vulnerabilidad que contemple, entre otros, el acceso con	IBE



pública a mujeres en situación de vulnerabilidad.	precios reducidos a los equipamientos deportivos municipales o a sus programas específicos, la inclusión de un criterio de género en el reparto de las subvenciones ordinarias y la incorporación de las perspectivas interseccional y de género en la revisión de la tarificación social.	
	64. Refuerzo y difusión de los programas del IBE orientados a potenciar la práctica deportiva de las mujeres (como el de «Mares escoles» [madres escuelas]), así como de aquellos que se proponen garantizar el acceso universal mediante la proximidad y la gratuidad de las actividades («Activa't als parcs» [actívate en los parques], no solo dirigido a personas mayores, «Caminades Barnatresc» [caminatas Barnatresc], etc.).	IBE

Condiciones sociales básicas, empoderamiento y participación política y social

Objetivos	Actuaciones	Responsables
1. Promover las condiciones sociales básicas, el empoderamiento y la participación sociopolítica de las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.	65. Dotación de un apoyo económico de inclusión para los hogares y las personas con dificultad de cubrir cualquier necesidad básica, iniciando esta dotación para las mujeres mayores con pensiones no contributivas, pensiones por invalidez y mujeres monoparentales.	Gerencia de Derechos Sociales
	66. Creación de un programa de atención a mujeres en situación de sinhogarismo, contemplando los recursos existentes y los que deberían existir en el ámbito sanitario, asistencial, de vivienda y de inserción, y hacerlo desde una perspectiva de género.	Gerencia de Derechos Sociales
	67. Redefinir el modelo de atención de los servicios sociales para garantizar que se incluya la perspectiva de género y para reducir la percepción de estigma de las mujeres que hacen uso de ellos.	Gerencia de Derechos Sociales
	68. Creación de un programa de formación (en formato de talleres) en liderazgo y empoderamiento femenino para mujeres en situación de vulnerabilidad, con la presencia de mujeres mentoras que hayan pasado por situaciones de vulnerabilidad.	Departamento de Feminismos y LGTBI (PIAD) / entidades
	69. Ampliación del servicio de los PIAD para el desarrollo de acciones de sensibilización y fomento de redes desde el trabajo comunitario.	Departamento de Feminismos y LGTBI (PIAD)



	<p>70. Facilitación de espacios de encuentro y dotación de herramientas a las mujeres trabajadoras de los hogares y del sector del turismo para proporcionar apoyo a su autoorganización y defensa de sus derechos.</p>	<p>Departamento de Feminismos y LGTBI / Concejalía de Participación y Distritos / Distritos / entidades</p>
	<p>71. Revisión tarifaria para mujeres en situación de vulnerabilidad y, para mujeres que han sido desahuciadas, garantía de acceso gratuito a otros servicios públicos que pueden contribuir a paliar su situación: ludotecas, actividades de centros cívicos, etc.</p>	<p>Gerencia de Derechos Sociales</p>

VI. MODELO DE GOBERNANZA

La gobernanza de la EFPP debe estar en armonía con los espacios de participación y de trabajo para la inclusión en la ciudad de Barcelona. En este sentido, **el Acuerdo Ciudadano para una Barcelona Inclusiva** ofrece un marco excelente para seguir desarrollando la colaboración entre las entidades y el Ayuntamiento de la ciudad que se puso de manifiesto durante la elaboración de la EFPP. El Acuerdo Ciudadano es un espacio de cooperación público-privada y de acción conjunta entre instituciones y organizaciones para construir una Barcelona más inclusiva y con mayor calidad de vida para todas las personas.

Por lo tanto, sin perder la autonomía necesaria para la implementación que requiere la EFPP —que se detalla a continuación en el modelo de gestión—, la Mesa contra la Feminización de la Pobreza podría constituir un nuevo grupo tractor del Acuerdo Ciudadano. La EFPP tiene la vocación de plantear las líneas directrices de acción municipal en la lucha contra la feminización de la pobreza en la ciudad. Tal como se ha detallado en la finalidad de la EFPP, sus objetivos fundamentales se prevén a medio y largo plazo; por ello también acompañará el trabajo de urgencia, de las necesidades inminentes que existen en la ciudad en términos de pobreza y género y que se planteen en el marco del Acuerdo Ciudadano u otros planes y programas específicos.

1. Vigencia

32

Se ha dotado la EFPP de una **vigencia de ocho años, desde 2016 hasta 2024**, con el objetivo de poder disponer de **un marco temporal suficiente para su implementación**, es decir, que permita, de forma efectiva, generar los cambios estructurales y las nuevas dinámicas que deben incidir en la reducción de la pobreza femenina **a medio y largo plazo** en la ciudad de Barcelona.

2. Modelo de gestión

a) Mesa contra la Feminización de la Pobreza y la Precariedad

Órgano estable de **dirección política y de seguimiento de la EFPP**. Es la asamblea de la EFPP. Se reúne en sesión ordinaria una vez al año. Está presidida por el alcalde/esa de la ciudad, con participación del primer teniente de alcaldía, la tercera teniente de alcaldía de Derechos Sociales, la concejala de Feminismos y LGTBI, el concejal de Vivienda y los/las comisionados/adas de Salud y de Economía Social. En ella participan las entidades y grupos informales que hayan formado parte del desarrollo de la Estrategia o que quieran formar parte de su implementación, seguimiento y evaluación a partir de un documento de adhesión. También forman parte de la Mesa contra la Feminización de la Pobreza representantes de las áreas que lleven a cabo acciones concretas, así como las veinte mujeres que participaron en el proceso de diagnóstico. Entre sus **funciones** están las de comunicar y difundir el compromiso de la EFPP, garantizar los recursos necesarios para la implementación de la Estrategia,

ratificar el programa anual y los informes de seguimiento y de evaluación y definir los grupos de trabajo específicos para fortalecer el despliegue de la EFPP. Entre estos deberá haber un grupo de «Datos y sistemas de información» que se encargará de definir los criterios de seguimiento de la EFPP, de su actualización y de la definición de la metodología de seguimiento y de evaluación.

b) Grupos de trabajo de la Mesa contra la Feminización de la Pobreza y la Precariedad

Los grupos de trabajo definirán los momentos de encuentro adecuados a lo largo del año en función del trabajo previsto por los mismos grupos. Composición: una secretaría técnica y un mínimo de una persona del Ayuntamiento de Barcelona, tres miembros de entidades, grupos o asociaciones y dos mujeres participantes. Podrán llevarse a cabo reuniones en línea o se facilitará la participación electrónica para los miembros asistentes a los grupos de trabajo.

c) Coordinación de la Mesa y de los grupos de trabajo

La coordinación de la EFPP desde el Ayuntamiento de Barcelona recae tanto en el Departamento de Transversalidad de Género como en el Departamento de Feminismos y LGTBI. Sus funciones son: coordinación de la implementación de las acciones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento de Barcelona y por parte de las entidades que colaboran, elaboración de los informes de seguimiento y de evaluación de la EFPP, convocatorias de los grupos de trabajo y coordinación de las **sesiones técnicas** con los diferentes departamentos implicados.

33

3. Modelo de implementación

Se quiso que el diseño de la EFPP en la ciudad de Barcelona estuviese guiado por la búsqueda de una **coproducción** de la Estrategia. Durante seis meses se llevó a cabo un proceso transversal dentro del Ayuntamiento de Barcelona, así como con varios movimientos sociales, asociaciones, grupos y entidades feministas y que luchan contra la pobreza y la precariedad desde una perspectiva de género. Este método de trabajo es el que guía también su implementación. Durante el proceso de definición, en varias ocasiones las participantes pidieron que se asegurase la participación de las mujeres no solo en la puesta en marcha de este trabajo, sino también en su implementación, seguimiento y evaluación. También se puso de manifiesto el hecho de que para lograr una importante reducción de la pobreza de las mujeres en nuestra ciudad hay que trabajar codo con codo con la comunidad para romper el aislamiento de muchas de ellas. Este objetivo no puede lograrse únicamente desde las instituciones locales, hay que multiplicar esfuerzos, aumentar recursos y sobre todo coordinar estrategias para obtener los mejores resultados. Desde los departamentos ejecutivos se elaborará un boletín bianual con la participación y la colaboración activa de los miembros de la EFPP.

4. Seguimiento y evaluación de la EFPP

La evaluación de la EFPP se realizará también en consonancia con el espíritu de coproducción de las políticas públicas entre Administración pública y ciudadanía. Los departamentos gestores de la EFPP elaborarán un **informe de seguimiento anual** que deberá ser aprobado por la Mesa contra la Feminización de la Pobreza. Este informe de seguimiento contemplará indicadores y criterios diseñados y establecidos por el grupo de trabajo de «Datos y sistemas de información».

Más allá del informe de seguimiento, se realizará una **evaluación intermedia** cuando hayan transcurrido cuatro años desde el inicio de la implementación de la EFPP y **otra evaluación pocos meses antes de la finalización del periodo determinado para la EFPP**. Los objetivos de estas evaluaciones serán definidos por el grupo de trabajo de «Datos y sistemas de información». Por lo tanto, el modelo de evaluación de la EFPP será mixto, con una implicación importante de quien ha liderado y gestionado la Estrategia, pero también con una dirección externa a la Administración pública y sin vínculos con las asociaciones y las entidades participantes de la EFPP.

VII. PRESUPUESTO

De las 71 actuaciones que se han presentado desde el inicio de la EFPP en la ciudad de Barcelona, cincuenta empezarán a implementarse en 2016. Estas actuaciones, así como el presupuesto que se destinará, pueden consultarse en el Anexo 1. Teniendo en cuenta diferentes particularidades que se detallarán a continuación, **la dotación presupuestaria inicial de la EFPP para 2016 es de 27.928.176,16 €.**

En este presupuesto hay **tres tipos diferentes de dotación presupuestaria**: la dedicada a personal — que aquí no se contabiliza monetariamente—, la destinada a la compra de bienes y servicios y una tercera dotación que todavía está pendiente de determinarse, hasta finales de año. A continuación, se describen en detalle las tres dotaciones.

En primer lugar, algunas de las actuaciones de 2016 podrán llevarse a cabo solo con **dedicación de personal** y, por lo tanto, en el marco de los presupuestos municipales los recursos que se dedicarán a ello son los que se encuentran en el **Capítulo I del gasto público municipal**. Esto es básicamente lo que ocurre con las actuaciones que se llevarán a cabo dentro del **Eje 1 —«Datos y sistemas de información»—**, ya que son actuaciones orientadas al trabajo con datos disponibles, a fin de mejorar su capacidad informativa, ya sea segregándolos por sexo, generando un nuevo indicador, elaborando y revisando un informe específico, etc. En este caso, pues, la dedicación de personal es plenamente suficiente para la implementación de las actuaciones previstas. En los demás ejes, las actuaciones que se llevarán a cabo con esta dotación presupuestaria son, mayoritariamente, la mejora en el funcionamiento de servicios que ya existen, a través, sobre todo, de la incorporación de la perspectiva de género, el diseño de programas específicos, la realización de acciones de formación, etc. En definitiva, del total de cincuenta actuaciones previstas para 2016, **veinte se llevarán a cabo con dedicación de personal.**

35

En segundo lugar, sin embargo, gran parte de las actuaciones de la EFPP para 2016, concretamente 25, disponen de una **dotación presupuestaria específica** (compras de bienes y servicios) que entra en el **Capítulo II del gasto público municipal**.

Este es el caso de la práctica totalidad de las actuaciones del **Eje 2 —«Economía para la vida»—**. Para este, la dotación presupuestaria es de casi veintidós millones y medio de euros repartidos en las diferentes actuaciones que se orientan a cumplir los objetivos fijados.

En el **ámbito del mercado de trabajo** es muy significativa la inversión prevista para crear **servicios, programas y mecanismos de mejora del acceso y la permanencia en el mercado de trabajo** de las mujeres en situación o en riesgo de vulnerabilidad. Aquí destacan los planes de ocupación y los contratos bonificados, pero también los nuevos mecanismos para la mejora de la cualificación profesional.

Pero es en el **ámbito del trabajo doméstico y del trabajo de los cuidados y afectos** donde la inversión municipal prevista es más importante. Aquí hay que destacar que la mayor parte del presupuesto asignado se destina a la ampliación de servicios que ya existen y, por lo tanto, se mejora la

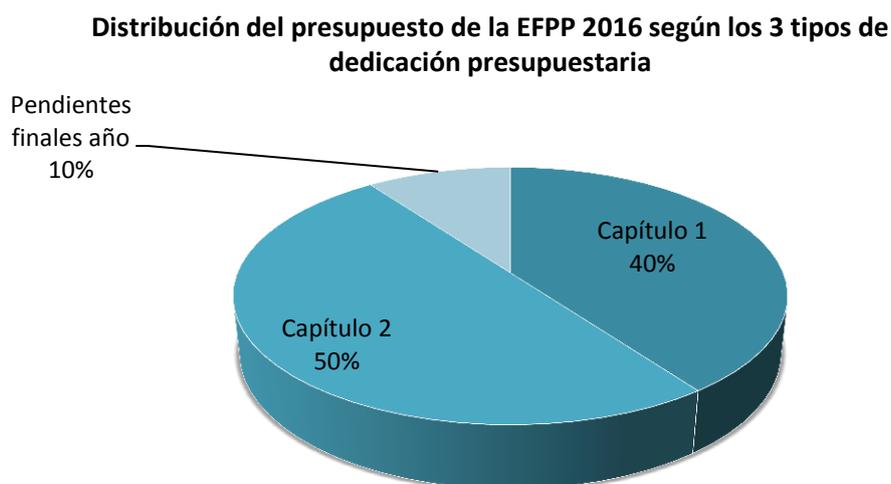
corresponsabilidad del conjunto de la sociedad en estos trabajos. La dedicación presupuestaria más importante va a parar al incremento, tanto en la oferta como en la cuantía, de las **becas comedor** y a la ampliación de servicios como el **SAD**, el servicio de **teleasistencia** y el **de comidas sociales**.

También tienen asignación presupuestaria específica **muchas de las actuaciones del Eje 3 —«Ciudad de Derechos»—**. Son relevantes los más de dos millones de euros que se destinarán a garantizar la disponibilidad energética y el acceso a unas instalaciones adecuadas para cocinar en condiciones, y también la ampliación de presupuesto de algunos servicios existentes para garantizar la cobertura universal de salud a todas las mujeres. Asimismo, también es significativa la inversión que se realizará en el ámbito de condiciones sociales básicas, empoderamiento y participación para la dotación de un apoyo económico de inclusión para los hogares y las personas con dificultad de cubrir cualquier necesidad básica, iniciándose para las mujeres mayores con pensiones no contributivas, pensiones por invalidez y mujeres monomarentales.

En el caso del Eje 3, cuatro de las actuaciones del **ámbito de vivienda** y una del **ámbito de salud** son las que se hallan en el tercer **tipo de dotación presupuestaria**, y la **dotación exacta no podrá determinarse hasta finales de año**. Esto ocurre porque se trata de actuaciones cuyos resultados dependerán de la demanda que tengan. Así, por ejemplo, si bien existe una dotación específica para incrementar el número de pisos de emergencia social, por ahora no se sabe cuántos de estos se destinarán de forma efectiva a mujeres en situación de violencia machista o a familias monomarentales que lo necesiten, que es lo que prevé la actuación. Lo mismo ocurre con el aumento de las ayudas a la rehabilitación asumiendo el 100% y la revisión del criterio de acceso por nivel de renta en el caso de los hogares monomarentales. Por el momento se ignora cuántas mujeres en esta situación las demandarán y, por lo tanto, cuánto presupuesto se destinará a ello. Con todo, debe tenerse en cuenta que tan solo cinco de las cincuenta actuaciones previstas para 2016 se encuentran en esta situación presupuestaria.

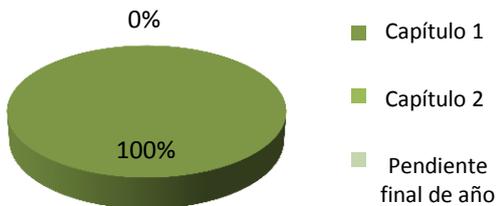
36

El siguiente gráfico resume lo que se ha explicado hasta aquí:

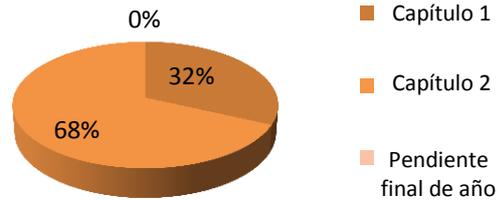


Este mismo análisis del presupuesto por ejes queda recogido en los siguientes gráficos:

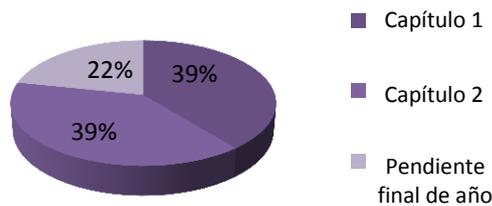
Distribución del presupuesto del Eje 1



Distribución del presupuesto del Eje 2



Distribución del presupuesto del Eje 3



En resumen, teniendo en cuenta, pues, que en el momento de la presentación de la EFPP solo cuantificamos el presupuesto dedicado correspondiente al Capítulo 2, la **dotación presupuestaria inicial de la EFPP para 2016 es de 27.928.176,16 €**.

Por ejes, el que tiene mayor peso es el Eje 2 —«Economía para la vida y organización de los tiempos»—, que dispone de 22.442.427,17 € de partida. Es decir, un 80,4% del presupuesto de la EFPP para 2016.

Con respecto al Eje 3, tiene un presupuesto inicial de 5.485.748,99 €, que suponen el 19,6% del presupuesto total de la EFPP. Esta cantidad, sin embargo, podrá verse muy incrementada con los resultados finales de las actuaciones vinculadas, sobre todo, al ámbito de la vivienda.

ANEXOS

Anexo 1. Actuaciones 2016 y presupuesto

Objetivos	Actuaciones 2016	Presupuesto
EJE: DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
1. Dotar al Ayuntamiento de un sistema de información que permita conocer el fenómeno de la feminización de la pobreza de forma integral y exhaustiva.	1. Segregación de los datos por sexo en todas las encuestas, investigaciones y recogidas de datos llevadas a cabo, con especial atención a la segregación de datos en las acciones de intervención.	Capítulo I
	2. Generación de un indicador local de pobreza que sea multidimensional y permita integrar la perspectiva de género.	Capítulo I
	3. Generación de cruces y nuevos estudios específicos que evidencien los elementos de feminización de la pobreza a lo largo del ciclo de vida.	Capítulo I
	4. Difusión del informe anual con datos de género y mercado laboral (Consejo Económico y Social de Barcelona). Este informe debe revisarse para garantizar la inclusión de nuevos indicadores, incluirá recomendaciones para luchar contra la precariedad y la brecha salarial y ofrecerá un listado de buenas prácticas.	Capítulo I
EJE: ECONOMÍA PARA LA VIDA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS		
<i>Mercado de trabajo</i>		
1. Promover la cualificación y acreditación profesional, así como la inserción y la permanencia en el mercado de trabajo para mujeres en situación de vulnerabilidad.	5. Desarrollo de un programa integral de formación, acreditación e inserción de calidad y estable para mujeres en situación de vulnerabilidad. Este programa debe ofrecer un servicio de acompañamiento continuado para usuarias con una duración mínima de dos años.	600.000 €
	6. Incorporación de la perspectiva de género en el programa «LABORA».	Capítulo I
	7. Creación de empleo protegido para mujeres con dificultades de acceso y permanencia en el mercado laboral: mayores de 45 años, en situación de violencia machista, con diversidad funcional, con enfermedades crónicas, transexuales, migradas, mujeres en situación de paro de larga duración, entre otras situaciones no contempladas.	Capítulo I
	8. Diseño de planes de ocupación y contratos bonificados para los colectivos antes mencionados.	3.000.000 €
	9. Establecimiento de un convenio con el Instituto Catalán de las Cualificaciones Profesionales para crear canales que faciliten la acreditación de oficios y de competencias (capacidades) de las mujeres en situación de vulnerabilidad.	1.000.000 €
	10. Creación de un servicio de acompañamiento a la acreditación profesional y a la homologación de títulos.	
2. Combatir las desigualdades de género en el mercado formal que determinan la vulnerabilidad de las mujeres ante la pobreza.	11. Diseño e impulso de un sello de calidad, con perspectiva de género, para el reconocimiento de empresas que ofrecen empleos dignos, igualitarios y con verdaderas medidas de corresponsabilidad.	Capítulo I
	12. Establecimiento de cláusulas de equidad de género en toda la contratación pública del Ayuntamiento.	Capítulo I
	13. Impulso al salario mínimo de ciudad.	Capítulo I
3. Fomentar la dignificación de los sectores más feminizados y, a la vez, combatir la segregación ocupacional.	14. Creación de un programa de emprendimiento social y solidario para mujeres que trabajan en los sectores más feminizados y precarios (limpieza, comercio y atención a personas), o bien se encuentran en situación de paro. Este servicio debe ofrecer asesoramiento, formación, acceso al crédito y acompañamiento para la creación de cooperativas o asociaciones (de cuidado o con otros fines) que permitan a las mujeres acceder a un trabajo digno, estable y regulado.	150.000 €



	15. A fin de combatir la irregularidad laboral y la precariedad en el ámbito de los cuidados y facilitar la creación de cooperativas de cuidado en la ciudad, mediación entre las personas usuarias de estos servicios y las cooperativas para fomentar esta demanda en lugar de recurrir a la economía sumergida, y contratación de las cooperativas mediante cheques servicios.	21.000 €
	16. Asesoramiento técnico a las empresas de los sectores del comercio, la limpieza y la atención a personas para que elaboren medidas de igualdad destinadas a combatir la segregación ocupacional.	5.000 €
	17. En el marco del Plan Estratégico de Turismo de Barcelona, establecimiento de un acuerdo entre sindicatos y empresas para garantizar un compromiso de mejora de las condiciones laborales en el sector.	Capítulo I
<i>Trabajo doméstico, de los cuidados y afectos</i>		
4. Impulsar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de los cuidados por parte del conjunto de actores implicados: los hogares, la comunidad, el sector privado y la Administración pública.	18. Ampliación del proyecto «Canviem-ho» (cambiémoslo) para el desarrollo de acciones de sensibilización y fomento de la corresponsabilidad entre los hombres.	10.000 €
	19. Creación de una plataforma de identificación y de difusión de iniciativas de cuidado comunitarias y de experiencias de coeducación. Tendrá un apoyo virtual, pero se desarrollará territorialmente: Distritos, escuelas y AMPA.	Capítulo I
	20. Desarrollo de una campaña de sensibilización para dignificar y reconocer el valor del trabajo de cuidado no remunerado y la división sexual del trabajo. Esta campaña pondrá un énfasis especial en la necesidad de implicar a toda la comunidad en la corresponsabilidad y hará difusión de la plataforma de iniciativas de cuidado comunitarias.	15.000 €
	21. Realización de un estudio para evaluar la posibilidad de bonificar a las empresas feminizadas que lleven a cabo verdaderas medidas de corresponsabilidad. Y, posteriormente, realización de una prueba piloto con un número reducido de empresas.	21.000 €
	22. Ampliación de los servicios del SAD, de teleasistencia, de las <i>escoles bressol</i> (jardines de infancia) y de las comidas sociales, con una priorización por barrios.	7.000.000 €
		1.005.940 €
		93.973,85 €
	721.953,32 €	
23. Ampliación del programa «RESPIR plus» y del IMD para ofrecer más plazas y estancias más largas.	250.000 €	
24. Incremento de la oferta, de la cuantía y de la cobertura de becas de comedor.	8.505.000 €	
5. Reordenación de los tiempos en el ámbito municipal para situar en el centro tanto el tiempo laboral como el de cuidado, social y personal.	25. Impulso de un debate social sobre los usos de los tiempos a través de los medios de comunicación y también desde las escuelas.	10.890 €
	26. Implantación y sincronización de horarios amplios de los servicios públicos y ofrecimiento de mecanismos telemáticos para la gestión de trámites municipales.	18.150 €
	27. Valoración conjunta con la Generalitat de una ampliación de la muestra de la encuesta de usos de los tiempos para Barcelona.	14.520 €
EJE: CIUDAD DE DERECHOS		
<i>Vivienda</i>		
1. Incrementar la oferta de vivienda, tanto pública como privada, especialmente dirigida a mujeres en situación de vulnerabilidad.	28. Incremento de la oferta de vivienda de protección oficial para mujeres en situación de vulnerabilidad.	Pendiente finales año y 2017
	29. Incremento del número de pisos de emergencia social destinados a mujeres en situación de violencia machista o a familias monomarentales.	Pendiente finales 2016



2. Garantizar el acceso prioritario a la vivienda a mujeres en situación de vulnerabilidad.	30. Promoción y mejora de la coordinación entre los servicios de proximidad y de detección de situaciones de vulnerabilidad que intervienen en los procesos de acceso a la vivienda: Servicios Sociales, etc.	Capítulo I
	31. Diseño de programas de seguimiento individualizado de los casos de desahucio que permitan identificar y atender los factores que han llevado a la pérdida de la vivienda. Refuerzo del asesoramiento y del acompañamiento de estos casos.	Capítulo I
3. Combatir la pobreza energética y mejorar la habitabilidad y las condiciones de las viviendas de mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidad.	32. Inclusión de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios.	Capítulo I
	33. Incremento de las ayudas a la rehabilitación asumiendo el 100% y revisión del criterio de acceso por nivel de renta, estableciendo una renta superior en el caso de los hogares monomarentales.	Pendiente finales 2016
	34. Refuerzo de los programas de rehabilitación de edificios afectados por patologías como el aislamiento térmico insuficiente.	Pendiente finales 2016
<i>Salud</i>		
1. Luchar contra la malnutrición y la mala alimentación derivadas de las situaciones de pobreza, tanto de las mujeres como de sus familias.	35. Garantía de acceso universal a una dieta equilibrada mediante medidas como la tarjeta Barcelona Solidaria.	Pendiente finales 2016
	36. Garantía de la disponibilidad energética y del acceso a unas instalaciones adecuadas para cocinar en condiciones de salubridad y seguridad.	72.000 €
		2.000.000 € 176.528 €
37. Realización de actividades formativas y de sensibilización sobre alimentación saludable teniendo en cuenta las perspectivas interseccional y de género.	Capítulo I	
2. Asegurar a las mujeres el acceso universal a la salud	38. Implementación de acciones positivas que garanticen el acceso prioritario a la atención sanitaria de los colectivos de mujeres especialmente vulnerables.	Capítulo I
	39. Refuerzo de la cobertura de los programas y servicios de tipo preventivo (cribaje de cáncer de mama, protocolos de detección precoz del cáncer de cuello de útero, etc.) para que lleguen a todas las mujeres.	180.000 €
	40. Exploración e implementación de medidas para garantizar el acceso a complementos y prestaciones básicos (gafas, audífonos, tratamientos bucodentales, compresas, pañales, etc.) a los colectivos más vulnerables. Consideración especial a los tratamientos crónicos farmacológicos como medida estructural de empobrecimiento.	105.000 €
	41. Formación en perspectiva de género al personal sanitario para evitar la medicalización de malestares asociados al rol de género tradicional, para saber detectar y atender adecuadamente posibles situaciones de violencia machista a través de los servicios de salud y para desestigmatizar y evitar prejuicios de género.	Capítulo I
	42. Refuerzo de la atención psicológica con perspectiva de género a las mujeres cuidadoras principales.	161.914,99 €
	43. En materia de atención psicológica, refuerzo de la coordinación con los servicios sociales, de salud y de mediación sociocultural de cara a integrar el acompañamiento y elaborar un diagnóstico. Atención focalizada en los barrios o distritos con renta más baja.	Capítulo I
	44. Garantía de acceso libre y gratuito a los métodos anticonceptivos, tanto farmacológicos como no farmacológicos, a mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidad, y sobre todo a mujeres en situación de violencia y mujeres con la menopausia. Potenciación de los métodos de barrera, por el efecto de doble prevención que comportan.	15.000 €
	45. Refuerzo de las actuaciones de formación y sensibilización para la prevención de embarazos no deseados, con especial énfasis en adolescentes (programa «SIRIAN»).	60.000 €



3. Facilitar el acceso a actividades deportivas o de promoción de la salud pública a mujeres en situación de vulnerabilidad.	46. Refuerzo y difusión de los programas del IBE orientados a potenciar la práctica deportiva de las mujeres (como el de «Mares escoles» [madres escuelas]), así como de aquellos que se proponen garantizar el acceso universal mediante la proximidad y la gratuidad de las actividades («Activa't als parcs» [actívate en los parques], no solo dirigido a personas mayores, «Caminades Barnatresc» [caminatas Barnatresc], etc.).	60.000 €
<i>Condiciones sociales básicas, empoderamiento y participación política y social</i>		
1. Promover las condiciones sociales básicas, el empoderamiento y la participación sociopolítica de las mujeres en situación de vulnerabilidad.	47. Dotación de un apoyo económico de inclusión para los hogares y las personas con dificultad de cubrir cualquier necesidad básica, iniciando esta dotación para las mujeres mayores con pensiones no contributivas, pensiones por invalidez y mujeres monoparentales.	2.468.562 €
	48. Ampliación del servicio de los PIAD para el desarrollo de acciones de sensibilización y fomento de redes desde el trabajo comunitario.	186.744 €
	49. Creación de un programa de atención a mujeres en situación de sinhogarismo, contemplando los recursos existentes y los que deberían existir en el ámbito sanitario, asistencial, de vivienda y de inserción, y hacerlo desde una perspectiva de género.	Capítulo I
	50. Redefinir el modelo de atención de los servicios sociales para garantizar que se incluya la perspectiva de género y para reducir la percepción de estigma de las mujeres que hacen uso de ellos.	Capítulo I

Anexo 2. Personas participantes

Asistentes a la sesión de presentación del 19 de octubre de 2015

Nombre	Entidad
Ada Colau	Alcaldesa
Laia Ortiz	Teniente de alcaldía de Derechos Sociales
Laura Pérez	Concejala de Ciclo de Vida, Feminismos y LGTBI
Marta Cruells	Concejalía de Ciclo de Vida, Feminismos y LGTBI
Marilén Barceló	Grupo Municipal Cs
Júlia Barea	Grupo Municipal Cs
María José Ortiz	Grupo Municipal Cs
Carmen Martín	Grupo Municipal PSC
Lorena Ventura	Barcelona Activa
Paco Ramos	Barcelona Activa
Estel Crusellas	CIRD
Georgina Monge	CIRD
Clàudia Manyà	Comisionada de Economía Cooperativa, Social y Solidaria
Gemma Tarafa	Comisionada de Salud
José Antonio Fernández	Consejo Económico y Social de Barcelona
Pascual Bayarri	Consejo Económico y Social de Barcelona
Bàrbara Melenchón	Departamento de Feminismos y LGTBI
Núria Menta	Departamento de Intervención Social en el Espacio Público
Sonia Ruiz	Departamento de Transversalidad de Género
Montserrat Calvo	Dirección del programa Tiempo y Calidad de Vida
Ramon Sanahuja	Dirección de Servicios de Inmigración e Interculturalidad
Ramon Lamiel	Instituto Municipal de Personas con Discapacidad
Ana García	Asociación Mujeres No Estándares
Yasmina Algar	Asociación de Familias Monoparentales de Cataluña



Mercè Amor	Asociación Intercultural Diálogos de Mujer
María Palomares	Calala Fondo de Mujeres
Alba García	CCOO-Secretaría de la Mujer
Raquel de Haro	CCOO-Secretaría de la Mujer
Teresa Crespo	Entidades Catalanas de Acción Social
Juana Fernández	Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña
Ramon Noró	Fundación Arrels
Fina Rubio	Fundación Surt
Elba Mansilla	La Ciutat Invisible
María de la Fuente	Observatorio IQ
Montserrat Vilà	Plataforma Unitaria contra las Violencias de Género
Sònia Fuertes	Mesa del Tercer Sector Social
Cristina Sánchez	Universidad de Girona
Sebastià Sarasa	Universidad Pompeu Fabra
Sandra Ezquerro	Universidad de Vic
Alicia Flórez	Socióloga, investigadora independiente



Asistentes a los grupos de trabajo de los días 10-11 de noviembre y 14-15 de diciembre de 2015

Nombre	Entidad
Paloma Giménez	Grupo Municipal Cs
David Labrador	Grupo Municipal Cs
Montse Cantín	Grupo Municipal CIU
Esther Padró	Grupo Municipal CIU
Maria Rovira	Grupo Municipal CUP
Carme Martín	Grupo Municipal PSC
Lucía Artazcoz	Agencia de Salud Pública de Barcelona
Davide Malmusi	Agencia de Salud Pública de Barcelona
Lorena Ventura	Barcelona Activa
Esther Ródenas	BCN Gestió Urbanística
Blai Martí	CIRD
Estel Crusellas	CIRD
Georgina Monge	CIRD
Ramon Solé	CIRD
Laura de Caralt	CIRD
Verònica Santoro	CIRD
Clàudia Manyà	Comisionada de Economía Cooperativa, Social y Solidaria
Jordi Via	Comisionado de Economía Cooperativa, Social y Solidaria
José Antonio Fernández	Consejo Económico y Social de Barcelona
Pascual Bayarri	Consejo Económico y Social de Barcelona
Bàrbara Melenchón	Departamento de Feminismos y LGTBI
Mercè Fernández	Departamento de Feminismos y LGTBI
Olga Arisó	Departamento de Feminismos y LGTBI
Sonia Ruiz	Departamento de Transversalidad de Género
Ramon Sanahuja	Dirección de Servicios de Inmigración e Interculturalidad



Marina Sánchez	Dirección de Servicios de Inmigración e Interculturalidad
Montserrat Calvo	Dirección del programa Tiempo y Calidad de Vida
Montse Potrony	Instituto Municipal de Educación
María José García	Instituto Municipal de Personas con Discapacidad
Eladi Torres	Instituto Municipal de Servicios Sociales
Marta Cruells	Concejalía de Ciclo de Vida, Feminismos y LGTBI
Mercè Amor	Asociación Intercultural Diálogos de Mujer
Yasmina Algar	Asociación de Familias Monoparentales de Cataluña
Mireia Bofill	Ca la Dona
Mercè Otero	Ca la Dona
María Palomares	Calala Fondo de Mujeres
Leticia Cruz	Casa Iberoamericana de la Mujer Barcelona
Júlia de Miguel	Cruz Roja Barcelona
Gemma Rocés	Cruz Roja Barcelona
Marta Castellano	Cruz Roja Barcelona
Raquel de Haro	CCOO-Secretaría de la Mujer
Alba García	CCOO-Secretaría de la Mujer
Gemma Altell	Mujeres Directivas y Profesionales de la Acción Social
Teresa Crespo	Entidades Catalanas de Acción Social
Olga Guday	FIDEM
Alexandra González	Fundación Formación y Trabajo
Marina Arnau	Fundación Formación y Trabajo
Yolanda Burgueño	Fundación Privada Trinijove
Ignasi Parody	Fundación Privada Trinijove
Rafaela Reyes	Fundación Privada Trinijove
Fina Rubio	Fundación Surt
Elba Mansilla	La Ciutat Invisible
Paola Contreras	Mujeres Pa'lante
Norma Véliz	Mujeres Pa'lante
Marta Vera	Mujeres Pa'lante



Marcela Mezzatesta	Mujeres Pa'lante
Clara Romero	Mujeres Pa'lante
María de la Fuente	Observatorio IQ
Montserrat Vilà	Plataforma Unitaria contra las Violencias de Género
Esther Juan	Sindihogar/Sindillar
Sònia Fuertes	Mesa del Tercer Sector Social
Cristina Carrasco	Universidad de Barcelona
Cristina Sánchez	Universidad de Girona
Sebastià Sarasa	Universidad Pompeu Fabra
Sandra Ezquerra	Universidad de Vic
Marta Mas	Red de Mujeres de 50 y Más
Carme Catalán	Red de Mujeres para la Salud
Alicia Flórez	Socióloga, investigadora independiente



Asistentes a la sesión intergrupala del 17 de enero de 2016

Nombre	Entidad
Júlia Barea	Grupo Municipal Cs
Maria Rovira	Grupo Municipal CUP
Carmen Martín	Grupo Municipal PSC
Blai Martí	CIRD
Estel Crusellas	CIRD
Georgina Monge	CIRD
Laura de Caralt	CIRD
Ramon Solé	CIRD
Verònica Santoro	CIRD
Clàudia Manyà	Comisionada de Economía Cooperativa, Social y Solidaria
José Antonio Fernández	Consejo Económico y Social de Barcelona
Pascual Bayarri	Consejo Económico y Social de Barcelona
Bàrbara Melenchón	Departamento de Feminismos y LGTBI
Mercè Fernández	Departamento de Feminismos y LGTBI
Sonia Ruiz	Departamento de Transversalidad de Género
Joana Chinchilla	Dirección del programa Tiempo y Calidad de Vida
Montse Potrony	Instituto Municipal de Educación
Marta Escardivol	Instituto Municipal de Educación
María José García	Instituto Municipal de Personas con Discapacidad
Marta Cruells	Concejalía de Ciclo de Vida, Feminismos y LGTBI
Mercè Amor	Asociación Intercultural Diálogos de Mujer
Mireia Bofill	Ca la Dona
María Palomares	Calala Fondo de Mujeres
Gemma Altell	Mujeres Directivas y Profesionales de la Acción Social
Teresa Crespo	Entidades Catalanas de Acción Social



Fina Rubio	Fundación Surt
Carol Mallo	Fundación Utopía
Elba Mansilla	La Ciutat Invisible
Paola Contreras	Mujeres Pa'lante
Montserrat Vilà	Plataforma Unitaria contra las Violencias de Género
Sònia Fuertes	Mesa del Tercer Sector Social
Cristina Carrasco	Universidad de Barcelona
Sandra Ezquerro	Universidad de Vic
Marta Mas	Red de Mujeres de 50 y Más
Carme Catalán	Red de Mujeres para la Salud



Asistentes al grupo de trabajo del 17 de marzo de 2016

Nombre	Entidad
Maria Rovira	Grupo Municipal CUP
Lucía Artazcoz	Agencia de Salud Pública de Barcelona
Davide Malmusi	Agencia de Salud Pública de Barcelona
Carme Turull	Barcelona Activa
Blai Martí	CIRD
Estel Crusellas	CIRD
Laura de Caralt	CIRD
Verònica Santoro	CIRD
Berta Andrés	Centro de Servicios Sociales del Guinardó
Clàudia Manyà	Comisionada de Economía Cooperativa, Social y Solidaria
José Antonio Fernández	Consejo Económico y Social de Barcelona
Sonia Ruiz	Departamento de Transversalidad de Género
Yasmina Algar	Asociación de Familias Monoparentales de Cataluña
Raquel de Haro	CCOO-Secretaría de la Mujer
Gemma Rocés	Cruz Roja Barcelona
Teresa Crespo	Entidades Catalanas de Acción Social
Rafaela Reyes	Fundación Privada Trinijove
Marta Mas	Red de Mujeres de 50 y Más
Carme Catalán	Red de Mujeres para la Salud



Panel de expertas para contrastar la EFPP

El primer borrador de la EFPP se envió a las siguientes personas expertas a fin de recibir aportaciones, sugerencias y propuestas de mejora y, con fecha 13 de abril, se realizó una sesión de contraste.

Nombre	Entidad
Clàudia Manyà	Comisionada de Economía Cooperativa, Social y Solidaria (participa en la sesión del 13 de abril)
Maria de la Fuente	Observatorio IQ
Alicia Flórez	Socióloga, investigadora independiente
Cristina Carrasco	Universidad de Barcelona (participa en la sesión del 13 de abril)
Elba Mansilla	La Ciutat Invisible (participa en la sesión del 13 de abril)
Sandra Ezquerro	Universidad de Vic (participa en la sesión del 13 de abril)
Vanessa Valiño	Concejalía de Vivienda
Sònia Parella	Universidad Autónoma de Barcelona
Sara Moreno	Universidad Autónoma de Barcelona